

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

E. N. E. P. ACATLAN
ESCUELA DE DERECHO



8156297-4

MOTIVACION EN LA COMISION DE
LOS DELITOS CONTRA LA SALUD

M-0031296

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

MIGUEL ANGEL NAVARRO COVARRUBIAS



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mis Abuelos

SR. LEONIDES NAVARRO GONZALEZ

SRA. BENITA COVARRUBIAS DE NAVARRO

Porque gracias a sus sabios consejos, he logrado la más grande de mis metas.

A mi Madre:

Sra. JUANA NAVARRO COVARRUBIAS

Que con su paciencia en mis malos momentos, ve ahora en su hijo un profesionista.

A mi Esposa:

SRA. SANDRA PEREZ DE NAVARRO.

Porque en ella he encontrado el -
apoyo, confianza y seguridad para --
seguir adelante y no claudicar en --
mis propósitos.

A mis Hijos:

SANDRA PAULINA, MIGUEL ANGEL y

HUGO ABRAHAM.

Con el inmenso amor que tengo ha--
cia ellos.

A mi Hermano:

J. FRANCISCO NAVARRO C.

Porque gracias a su ejemplo, me ha demostrado que el hombre no tiene límites en su afán de superación.

A mi Hermana:

LILIANA IMELDA NAVARRO C.

Con gran cariño.

A MIS TIOS

SRA. MA. DE JESUS NAVARRO C.
LIC. LEONIDES NAVARRO C.

A mi Escuela:

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

Que fué la Fuente de la sabiduría, y me dió parte de
ella.

A mis Maestros:

LIC. GABRIEL MORALES ESCALANTE

LIC. JOSE DIBRAY GARCIA

LIC. LUIS MUÑOZ ROBLES

Con el más profundo agradeci--
miento y respeto por llevarme--
por el camino del conocimiento

A mi Honorable Jurado y
Maestros.

Con gratitud

I N D I C E

	PAG.
PROLOGO	1
C A P I T U L O I	
PANDRAMA GENERAL DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD	3
a) EN MEXICO.	3
b) EN OTROS PAISES.	6
c) CONSIDERACIONES Y ESTADISTICAS SEGUN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	11
d) CONSIDERACIONES POR PARTE DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD.	22
C A P I T U L O II	
MOTIVACION DEL NARCOTRAFICANTE PARA DELINQUIR, ASI COMO SU RELACION CON OTROS DELITOS.	28
a) MOTIVACION DEL NARCOTRAFICANTE.	29
b) HOMICIDIO.	35
c) R O B O .	39
d) CORRUPCION DE MENORES.	42
e) DELITOS SEXUALES.	48

M-0031296

	PAG.
C A P I T U L O I I I	
MOTIVACION DEL FARMACODEPENDIENTE O ADICTO, PARA DELINQUIR ASI COMO SU RELACION FAMILIAR Y SOCIAL.	53
a) MOTIVACION BASICA.	54
b) DAÑOS QUE CAUSA EL ADICTO DENTRO DE LA FAMILIA.	67
c) REPERCUSION SOCIAL Y RECHAZO AL ADICTO.	70
d) LESIONES O DAÑOS IRREPARABLES OCASIONADOS A MENORES. A CAUSA DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS EN CASOS EN QUE LA MADRE O EL PADRE SON ADICTOS.	76
C A P I T U L O I V	
LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y SU NORMATIVIDAD.	80
a) PENALIDAD SEGUN EL CODIGO PENAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.	81
b) SEGUN EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.	92
c) ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS, SEGUN LA LEY GENERAL DE SALUD.	94
d) EL CONSENTIMIENTO O ACEPTACION EN EL USO DE ALGUNOS DE ESTOS ESTIMULANTES EN MEXICO.	109
e) LA REHABILITACION DE PERSONAS ADICTAS.	111
C O N C L U S I O N E S .	117
B I B L I O G R A F I A .	120

P R O L O G O

Con el presente trabajo de tesis, titulada "MOTIVACION EN LA COMISION DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD, presento con todo respeto al Honorable Jurado mi preocupación por tratar de encontrar que es lo que motiva tanto al narcotraficante, como al adicto a cometer Delitos Contra la Salud, esperando influir en parte a la disminución de tales ilícitos, si es que el presente trabajo algún día llega a manos de uno o más de éstos sujetos.

Primeramente, se presenta un panorama general sobre el grave problema de la comisión de los Delitos Contra la Salud, tanto en nuestro país como en algunos otros países del mundo, pero no sólo señalar el consumo y tráfico de psicotrópicos y estupefacientes es el objetivo, sino presentar lo más importante, que es el punto central de ésta Tesis y se trata de señalar la motivación del narcotraficante para delinquir, así como su relación con otros delitos tales como el homicidio, robo, etc.

De igual importancia la motivación del farmacodependiente para delinquir, así como su relación familiar y social, mediante diversas opiniones, que señalan que es lo que induce a los adictos a tal fin.

Y por último para poder valorar dichos delitos encontramos en la parte final del trabajo presentado, la normatividad de los Delitos Contra la Salud.

C A P I T U L O I

PANORAMA GENERAL DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD

- a) EN MEXICO

- b) EN OTROS PAISES

- c) CONSIDERACIONES Y ESTADISTICAS SEGUN LA
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

- d) CONSIDERACIONES POR PARTE DE LA ORGANIZACION
 MUNDIAL DE LA SALUD.

C A P I T U L O I

PANORAMA GENERAL DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD

En el presente capítulo, se pretende dar una idea general, de -- el grave problema que representa la comisión de los delitos contra la salud, traducidos concretamente en el consumo y tráfico de psicotrópicos y estupefacientes, ésta idea a que se hace mención se refiere al panorama que prevalece en la actualidad, en México así como en otros países, apoyados por las estadísticas y campañas llevadas a cabo por la Procuraduría General de la República, que se verá en su apartado específico y en cuanto a lo que sucede en algunos otros países nos proporciona información al respecto la Organización Mundial de la Salud, como también se podrá apreciar en su apartado correspondiente.

a) En México.

Este grave problema a que se hace referencia, desafortunadamente ha venido desarrollandose durante éstos últimos años, en proporciones bastante considerables, como se podrá constatar más adelante por medio de las estadísticas, también ya referidas.

Según mi particular punto de vista, considero que en la Ciudad de México, no se había hecho tan sensible esta situación, como se empieza a denotar a mediados de la decada de los años setenta, hasta el momento, - que por una serie de factores que se conjugaron, como lo fué la influen--

cia extranjera, a través de la música, cine, moda durante ésta década -- que se señala se presentan en México los más grandes festivales de rock -- que en ninguna otra fecha se hubieran dado, como ejemplo puedo señalar -- los festivales de: Avandaro en Valle de Bravo en el Estado de México, en Monterrey Nuevo León, en Pachuca Hidalgo, entre otros, lugares en los cuales se pudo apreciar la magnitud de el tráfico y consumo de una gran variedad de drogas, que por desgracia quedó como un mal ejemplo para la juventud nacional.

Por lo consiguiente, la moda y la música a través de una exagerada comercialización, pretenden que oyentes y consumidores adopten falsas imágenes que no van acorde con la realidad, como sucede con los video rocks, que en la mayoría de las ocasiones inducen a la drogadicción y pandillerismo, como suele suceder con las películas de este mismo género. como ya lo señalé en un principio, siento que este tipo de factores, fueron los que provocaron este crecimiento en el tráfico y consumo de estupefacientes y psicotrópicos, como sucede en la actualidad, ya que si observamos en éste período de los años ochentas, es cuando se han efectuado las detenciones de los más peligrosos narcotraficantes así como la quema de grandes extensiones de sembradíos de amapóla y marihuana principalmente, extenciones que han superado a períodos anteriores, lugares como lo son en los Estados de Sinaloa, Jalisco, Veracruz, Oaxaca, entre otros.

El consumo y tráfico de estupefacientes y psicotrópicos, se dá en estos momentos sin hacer distinción de sexo, edad, niveles sociales o económicos, ni religión, por desgracia si sigue creciendo este grave pro-

blema, puede llegar hasta el grado de poner en peligro la propia estabilidad del país, ya que si tomamos en cuenta que en la actualidad gran número de menores de edad ya consumen algún tipo de droga, ya que como lo señalé anteriormente en gran número también de escuelas primarias, personas sin escrúpulos se encargan de dotar de las multicitadas drogas a los menores, por lo tanto, si no se trata de poner remedio, no se puede esperar nada satisfactorio en un futuro no muy lejano.

La Procuraduría General de la República "dice al respecto que en particular los casos más graves se han detectado cuando se realiza la venta de drogas en las escuelas que van desde primarias, hasta niveles profesionales, acabando gradualmente con la salud de la niñez y juventud de nuestro país. Es por eso que el consumo y tráfico de estupefacientes continúa siendo un problema grave para la humanidad de nuestros tiempos, produciendo enfermedades mentales, así como cambios y trastornos del sistema nervioso, con daños irreversibles ocasionados al cerebro entre -- otros". (1)

Agregando a ésta respetable opinión, señalo también los daños que se pueden ocasionar a otras personas, que sufren violaciones, robos y homicidios, cometidos por los adictos o los narcotraficantes, para realizar sus fines ilícitos.

(1) Procuraduría General de la República
Informe de Labores 1980-1981 México, D. F.
 Página 23.

b) EN OTROS PAISES

El mismo problema de consumo y tráfico de estupefacientes y-- psicotrópicos, que se presenta en la Ciudad de México, también se presen-- ta en otros países del mundo, en algunos con mayor o menor gravedad, pero a fín de cuentas, en cualquier parte del mundo las drogas siempre afec-- tan la íntegridad física y mental del ser humano, sea cual fuere su nacio-- nalidad.

En el presente apartado me voy a referir a parte de las prin-- cipales drogas que se consumen en la actualidad en algunos países del mun-- do y para tal efecto quien mejor que la propia Organización Mundial de la Salud, a través de su información que nos llega a México por conducto de la Organización Panamericana de la Salud.

"EL OPIO.- Se consume en algunos países o regiones del Medio-- Oriente, de Asia Sudoriental y del Pacífico Occidental, particularmente-- en Afganistan, Bangladesh, Birmania, Egipto, Hong Kong, Indonesia, Irán,- Macao, Pakistan, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam, donde se pro-- duce la mayor cantidad de opio ilícitamente es llamado "Triangulo de Oro" entre Birmania, La República Democrática Popular Lao y Tailandia, también en Afganistan, Pakistan. Consumen el opio sobre todo las personas adul-- tas, en las zonas rurales.

El hábito de fumar o de comer opio tiene una larga tradición y cumple fines sociales y terapéuticos.

HEROINA.- El consumo de la heroína es muy frecuente en Asia Europa y Estados Unidos de América, entre otros países afectados en mayor ó menor medida figuran Australia, Birmania, Canada, Estados Unidos de América, Hong Kong, Italia, Macao, Malasia, Reino Unido; República Federal de Alemania, Singapur, Suecia, Tailandia y Vietnam, la mayor parte de los usuarios de heroína son jóvenes de las ciudades, que acostumbran a fumarla o inyectarla por vía intravenosa". (2)

CANABIS.- El cannabis es una de las drogas más utilizadas en el mundo entero, se suele fumar, pero en la India y en el Pakistan se toma por lo general en infusión o mezclada con dulces, recientemente en Europa y en los Estados Unidos de América, se ha comunicado el uso de Tetrahydrocannabinol (el principal componente activo extraído de la planta).

El cannabis se utiliza desde hace mucho tiempo entre las gentes de edad más avanzada (adultos y ancianos) de las poblaciones rurales en algunos países de Africa y del Medio Oriente, hoy en día la gente joven de las Ciudades también lo utiliza.

(2) Edwar George y Arif A. "Los Problemas de la Droga en el Contexto Socio-Cultural" Editado por la Organización Mundial de la Salud.
1a. Edición Preparada por George Edwars y Arif, Ginebra 1983. p. 21

Se ha discutido mucho, sin que se haya llegado todavía a conclusiones pre
cisas si el canábis tiene o no efectos perjudiciales a largo plazo.

COCA Y COCAINA.- Es tradicional el consumo de coca mascada o
en infusión su empleo está principalmente limitada a la zona montañosa de
los Andes en América del Sur, así como en partes de Argentina, Bolivia
y Perú. Actualmente, las hojas de coca se elaboran en forma de pasta, --
que fuman en cigarrillos, mezclados con tabaco, las personas de clase me-
dia de las zonas urbanas, principalmente jóvenes. En cambio, el empleo de
la cocaína se ha extendido a muchos países. Se aspira por la nariz o
se inyecta por vía intravenosa.

ALUCINOGENOS.- "Los alucinógenos se usan poco en comparación
con otras drogas. En ciertas culturas se han venido empleando tradicio--
nalmente sustancias extraídas de plantas, pero en la actualidad las dos -
sustancias más difundidas son el L.S.D. y la FENICICLIDINA.

El período máximo de consumo de L.S.D., fué entre 1976 y - -
1978; en la actualidad ha disminuído su uso.

La Feniciclidina sigue siendo usada por jóvenes de algunos --
países de Europa, la usan también en escala limitada" (3)

(3) "Edwards George y Arif. " Obra citada. p.p. 22, 23.

PRODUCTOS INHALANTES Y SOLVENTES VOLATILES

Entre estas sustancias figuran distintos tipos de cola, diluyentes de pinturas y gasolina, éstos productos pueden causar alteraciones patológicas irreversibles, la inhalación continua puede producir parálisis y muerte, es difícil combatir su uso debido a su bajo costo.

"Por fortuna, el abuso de éstos productos se limita a pocos países, particularmente México y el Sudan, aunque se ha registrado también en los Estados Unidos de América y otros países de Africa, América Latina y Europa. Los consumidores suelen ser jóvenes. Cabe señalar que no solo los jóvenes en México usan éstos productos, sino que gran número de menores de edad, que en promedio de edades fluctúa entre diez y quince años de edad, esto se constata con el gran número de vendedores ambulantes, limpia-parabrisas, lanza fuego, por señalar algunos menores que a la vista de toda la gente que pasa por el lugar donde se encuentran estas personas, se intoxican en todo momento con inhalantes y solventes.

ANFETAMINAS Y OTROS ESTIMULANTES, BARBITURICOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES MENORES.

Algunas de éstas drogas se fabrican ilegalmente, pero el mercado ilícito de esta clase de productos se alienta principalmente por la difusión de fármacos producidos en los países desarrollados y exportado a los países en desarrollo. A partir de 1985, el consumo de éstos productos han ido aumentando en muchos países en desarrollo, sobre todo en Afri

ca y el Medio Oriente.

En usos médicos se toman por vía oral, pero algunos usuarios_ ilícitos se los inyectan. La preocupación cada vez mayor que inspira la posibilidad de una prescripción excesiva de barbituricos y tranquilizan-- tes y algunas otras sustancias, por parte de los médicos, es un tipo de - problema de los que no se han podido resolver.

Contrariamente a lo que acontece con los consumidores de - - opio y de heroína, los consumidores de éstas drogas "pertenecen a distin- - tos sectores sociales y económicos. Tienden a ser más mujeres que hom- - bres y generalmente jóvenes, si bien en algunos países el uso de estos -- productos está difundido entre los jóvenes. Ha habido entre los adoles-- centes epidemias de uso indebido de anfetamínas en los Estados Unidos de América y en Japón y de Fermetracina en Suecia. La inyección de barbitu- ricos se ha convertido en un problema entre los adolescentes de algunos - países.

la dosis y el consumo continuado de éstas drogas pueden per- judicar la salud física y mental y en ocasiones puede causar la muerte.

Los barbitúricos pueden producir dependencia física y psico- lógica y los síntomas de privación de ellos pueden ser graves. El abuso_ de anfetaminas, puede provocar reacciones psicóticas" (4)

(4) Edwards George Y Arif "Obra citada" p. 24

c) CONSIDERACIONES Y ESTADÍSTICAS SEGUN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA MEXICANA.

La Procuraduría General de la República, por conducto de sus informes de labores, que se publican anualmente, nos proporciona información respecto a las campañas contra la producción y comercialización de estupefacientes, al respecto nos dice:

"La importancia de éste programa radica básicamente en lograr los objetivos de la institución referente a la campaña permanente contra los estupefacientes, aumentando la productividad y eficacia de las acciones encaminadas a éste fin.

La aplicación de las reformas administrativas ha hecho posible llevar los planes o programas de trabajo a resultados efectivos, así como la objetividad de los mismos facilitando la evaluación de las actividades encomendadas a las unidades participantes en tan honrosa misión.

La República Mexicana cuenta con una superficie territorial de 1967183 Km² que para fines de lograr una mejor vigilancia de las zonas productoras de estupefacientes, se dividió al territorio en 13 coordinaciones Regionales, desde donde se realizan en cada una de ellas actividades inherentes a la campaña contra el narcotráfico, como son; operaciones aéreas de reconocimiento, destrucción y verificación de los plantíos ilícitos, así como las operaciones de investigación policiaca entre ----

otras.

Dentro de éste esquema, adquiere importancia significativa - la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En un país como México en donde más de la mitad de su población es menor de 18 años, se debe acentuar nuestro interés en luchar contra quienes de una manera u otra, envenenan a nuestra juventud con todo tipo de drogas.

Es por ésto que el gobierno Federal a través de sus distintas oficinas ha incrementado sus Areas de Educación y trabajo realizando multiples esfuerzos en la creación de programas de desarrollo agrícola, - principalmente en zonas marginadas del país en donde los campesinos dadas sus condiciones de bajos ingresos, así como cultura son presa fácil de narcotraficantes, para inducirlos a la siembra de cultivos ilícitos.

Esta realización de esfuerzos tambien se ha visto incrementada con la elevación de los niveles de escolaridad y calificación de mano de obra que permita mejorar las condiciones sociales de las personas - y a su vez alejarlos de todo tipo de acciones negativas y vicios que degeneran a la raza humana." (5)

(5) Procuraduría General de la República

" Informe de Labores " 1980-1981 México D"F. p.p. 17, 18, 19.

Planeación y Control de la Campaña,

" La creación de hangares y bases alternas y subalternas en distintos puntos del Territorio Nacional, ha proporcionado resultados satisfactorios en la localización de zonas productoras de estupefacientes - de difícil acceso, dando a su vez agilización a las operaciones realizadas en campaña. Es importante mencionar también los resultados halagadores del Plan Nacional de Vuelos de reconocimiento en donde se han estado operando 35 ejes que sirven principalmente para reducir los tiempos de -- traslado, así como evitar el exceso en el uso del equipo aéreo programado para el tiempo dedicado al reconocimiento de plantíos ilícitos.

También se ha detectado en las aguas marinas que coinciden - con las fronteras, objetos flotantes en los cuales en su interior se ha - encontrado diversidad de drogas, todo ésto gracias a los rastreos efec--- tuados. Especial importancia refleja el incremento de aseguramiento de de rivados de la marihuana, siendo el periodo de 1980/81, donde se asegura-- ron 131 toneladas de planta seca y 115 toneladas de semilla, establecien-- dose el hecho de que el consumo de este tipo de droga es la más común en-- tre todos los estupefacientes, como consecuencia probable el bajo costo - de compensación con otros tipos, así como la gran facilidad para el culti vo de esta planta por sus características propias. Paralelamente el con-- sumo de psicotrópicos representa un problema latente en la sociedad, sien do causa de una gran variedad de delitos y produciendo el consumo de es-- tos un desajuste social que rompe con la paz y la productividad de nues-- tro pueblo. En la lucha contra estos delincuentes se aseguran un total de-

152,000 pastillas entre depresoras y estimulantes, así como 34 Kg., de --
pellote, en el período 1980/1981.

Participando en la pugna contra la producción ilegal de estu-
pefacientes llevadas a cabo en países Sudamericanos y especialmente a la
comercialización de cocaína realizada en nuestro país se logró asegurar -
en el período ya referido anteriormente 46 Kg., por lo que continuamente-
se intensifican los recursos humanos disponibles en la lucha contra este-
tipo de actividades.

Continuamente se realizan mayores esfuerzos para mantener la
vigilancia en distintos puntos de la República Mexicana y así lograr la -
detención de las personas mezcladas en los delitos contra la salud, lo---
grandando con ésto ingresar a las cárceles 4097 delincuentes de los cuales --
3923 fueron de origen nacional y 174 de origen extranjero.

Durante éste mismo período se destruyeron 12 laboratorios de
heroína y uno de otro tipo de drogas.

Como medida preventiva se lograron asegurar 1620 armas de --
fuego y 77,181 cartuchos a personas que por uno o por otro motivo sean por-
tadores, así como individuos que incurrieron en algún delito, contra la
salud.

La Procuraduría General de la República no escatimaría en --
realizar esfuerzo alguno para hacer escuchar su voz en favor de la campa-
ña contra la producción y comercialización de estupefacientes y en la que

es importantísimo mencionar la gran cooperación de las autoridades a nivel nacional e internacional". (6)

A continuación se presentarán las estadísticas que se comentan en el presente capítulo, así como las campañas Nacionales contra la droga, llevado a cabo durante el período comprendido de Diciembre de 1982 al 20 de febrero de 1985, publicados por el periódico " El Universal " - que señala:

PARTICIPACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Destrucciones

Aseguramientos y

Detenciones	1981 - 1982	1982 - 1983	1983 - 1984
-------------	-------------	-------------	-------------

Adormidera:

No. de Plantíos

Destruidos	23,060	28,840	37,215
Sup., en Hectáreas	1,260	2,050	3,582
Kg. Opio	48	49	702
Kg. Morfina.	0	0	9

(6) Procuraduría General de la República

"Informe de Labores 1980-1981"

México, D. F. p.p. 20 a 25.

Kg. Heroína	5	9	24.3
Kg. Semillas	14	93	197.3
Mariguana			
No. Plantíos			
Destruídos	12,168	25,164	20,716
Sup.en Hectáreas	942	2,728	3,787
Kg. Planta seca	71,460	83,525	8'549,628.7
Kg. Hashish	-0-	1	5.1
Kg. Semillas	889	625	11,053.7
Kg. Cocaína	394	331	443.6
PSICOTROPICOS			
Depresores	321,458	318,882	767.719
Estimulantes	1,887	769	26,457
LSD-25	145	-0-	1.333
Kg.Peyóte	41	343	39
Destrucciones,			
Aseguramientos y			
Detenciones.	1981-1982	1982-1983	1983-1984
LAB			
Heroína	11	2	6
Otros	2	1	1
ARMAS			
Largas	612	275	436
Cortas	944	612	356
Cartuchos	47,836	32,521	46,557

VEHICULOS

Terrestres	539	532	518
Aéreos	13	15	7
Marítimos	3	3	7
P.R.D.			
Nacionales	3,869	4,466	10087
Extranjeros	141	278	207

NOTA: Las cifras son del 1o. de Diciembre del año que se inicia al 30 de
 Noviembre del año siguiente:

ASEGURAMIENTO EN LA AMPLIACION DE LA CAMPAÑA

CONTRA ENERVANTES:

	VEHICULOS UTILIZADOS	AVIONES	ARMAS DECOMISADAS	MARIGUANA EMPAQUETADA
1983	201	8	4,031	624.12 tons
1084	410	6	3,070	7,271,21 tons.
1985	31	-	573	12,44 tons
TOTAL	642	14	7,674	7,907.77 tons.

DETENIDOS	NACIONALES	EXTRANJEROS
1983	2,674	16
1984	7,275	24
1985	257	-
TOTAL	10,206	40

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACION DE LA CAMPAÑA CONTRA
 ENERVANTES DURANTE EL PERIODO DEL
 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

AMAPOLA		MARIGUANA
55,328	PLANTIOS	44,640
5,142.73	HECTAREAS	9,346.96
51,427.3	KILOGRAMOS	5,608.176
\$ 77,140'950,000.00		\$ 112,163'520,000.00

PARTE DE LAS DESTRUCCIONES SE REALIZARON EN COORDINACION CON LA
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA". (7)

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACION DE LA CAMPAÑA CONTRA ENERVANTES
 DURANTE EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 1985.

AMAPOLA		MARIGUANA
25,753	PLANTIOS	3,626
1,815	HECTAREAS	268
18,150	KILOGRAMOS	160,800
\$ 27,225'000,000.00	TOTAL	\$ 3,216'000,000.00

TOTAL DE AMBAS.= \$ 30,441'000,000.00

(7) Periódico " El Universal " Primera Sección.

Domingo 24 de Febrero de 1985 México D.F. página 20.

RESULTADO DE LA APLICACION DE LA CAMPAÑA CONTRA ENERVANTES,
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 1982.
AL 20 DE FEBRERO DE 1985.

	AMAPOLA	MARIGUANA
PLANTIOS	136,927	80,747
HECTAREAS	11,828.28	14,728.21
KILOGRAMOS	118,282.80	8,836,926

PROGRAMA NACIONAL DE OPERACIONES ANTIDROGA.

PLAN " CANADOR "	36 ZONAS MILITARES
PLAN " CONDOR "	CHIHUAHUA, DURANGO, SINALOA (CON RELEVO CADA 6 MESES)

OPERACIONES ESPECIALES., EN AREAS DE INCIDENCIA MAYOR COORDINADAS
CON LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

EFFECTIVOS PARTICIPANTES:

20 GENERALES, 120 JEFES, 1225 OFICIALES 25,000 TROPA"(8)

(8) Periódico " El Universal ", Primera Sección
Domingo 24 de febrero de 1985, México D.F., pp 20,21

EL COMBATE AL CULTIVO Y TRAFICO DE DROGAS

"La lucha permanente de México contra los estupefacientes se acentúa cada vez más. Esta campaña en la que participan la Procuraduría General de la República y el Ejército continuará hasta que en el territorio Nacional no se cultive ni una sola planta de marihuana o amapóla.

Específicamente, en el período comprendido del 10. de Diciembre de 1982 al 20 de Febrero de 1985, el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos destruyeron 136,927 plantíos de amapóla y 80,747 de marihuana.

Por otra parte, en ese mismo período se impidió la producción de 118,282.80 Kilogramos de goma de opio y 8,836,926 de marihuana, los que ocupan una superficie de 26,656.49

En la propia campaña, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos recogieron 642 vehículos terrestres, 14 aviones, y 7,674 armas de fuego y 7,907.77% de marihuana empaquetada.

Los efectos de la drogadicción que se evitaron con la destrucción de los plantíos de amapóla en el período ya citado, hubieran producido 11,859 kilogramos de heroína.

En los campos de marihuana se destruyeron 8,836,230 Kilogramos de estupefacientes.

Cabe agregar que en este operativo, el Ejército y Fuerza - - Aérea, mantienen empeñado un total de 25,000 hombres, de los cuales - - 15.000 son los que actúan directamente contra estos ilícitos, mediante - - constantes recorridos y columnas volantes en la sierra, así como puestos_ de revisión y de control; los otros 10.000 son tropas que en la retaguar- dia proporcionan el apoyo logístico y administrativo necesarios para cum- plir con esta misión.

En el combate a la distribución de la droga se han obtenido_ también resultados. Mediante la acción de la Procuraduría de la Repúbli- ca se confiscaron y destruyeron 119.2 Kgs. de opio, 9 de morfina, 33.3 de heroína y 209.3 de semilla de adormidera, en el período de diciembre de_ 1982 al 20 de Febrero de 1985.

En los últimos dos años (1984-1985) la Procuraduría General_ de la República, el Ejército - cuyas cifras aparecen en párrafos anterio- res y la Armada Nacional, decomisaron un total de 9'257.901.82 Kgs. de -- planta seca de marihuana y 11,678.7 de semilla.

La Procuraduría General de la República decomisó además -- 774.6 kilogramos de cocaína. Por lo que se refiere a los psicotrópicos,_ confiscó 1'086,601.00 depresores, 27,226,00 estimulantes, 1'383.00 pasti- llas de LSD-25 y 382 kilogramos de peyote.

En este lapso cerró los laboratorios clandestinos, de drogas y decomisó 711 armas largas, 1,048 cortas, 46,557.00 cartuchos, 1'050 - - vehículos terrestres, 22 aéreos y 10 marítimos.

La acción antidrogas de la Procuraduría de la República permitió la destrucción de plantíos de marihuana y adormidera que en conjunto ocupaban una superficie de 12,147 hectáreas.

Con las operaciones que llevan a cabo el Ejército, la Fuerza Aérea y la Procuraduría General de la República se aspira a que, en un futuro próximo, la totalidad de las entidades del país sean " territorios libres de enervantes". (9)

d) CONSIDERACIONES POR PARTE DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD.

Los Profesores G. Edwards y A. Arif, ¹ miembros de la Organización Mundial de la Salud, publican que una de las tareas más importantes de esta organización, dentro de las que corresponden a su función coordinadora, es la transferencia internacional como mecanismo neutro encargado de resumir, evaluar y difundir la información. Incumbe a la O.M.S., facilitar esa información a los que la necesiten.

Como arreglo a sus prioridades, la Organización ha de cooperar con los países, en lo que respecta a la dependencia de las drogas para alcanzar los siguientes fines:

A).- Aumentar la eficacia de los sistemas de prestaciones de servicios y de salud para establecer métodos eficaces y económicos de tratamientos y rehabilitación de los pacientes con dependencia de las drogas

(9) " Periódico el Universal " Primera Sección.

B) Establecer estrategias para el tratamiento y la prevención - a través de la atención primaria de salud y dentro de los programas sanitarios nacionales en los países que tengan sistemas insuficientes de asistencia sanitaria y social o que carezcan de ellos.

C).- Coordinar las investigaciones internacionales sobre dependencia de las drogas.

D).- Mejorar la planificación de programas eficaces de prevención y lucha, gracias al acópio e intercambio internacional de datos sobre la epidemiología de la dependencia de las drogas.

E).- Conseguir que se organicen programas adecuados de formación para atender las necesidades de personal.

F).- Actuar en colaboración con otros organismos e instituciones de las Naciones Unidas que tengan competencia directa en asuntos relacionados con drogas.

G).- Cumplir con las obligaciones establecidas en los convenios internacionales sobre las drogas.

H).- Establecer un eficaz mecanismo de coordinación que permita transmitir y adaptar a los países con escasos recursos técnicos y humanos los conocimientos y la experiencia de las organizaciones no gubernamentales y de centros especializados.

Las funciones de la O.M.S., se derivan de las disposiciones tomadas por la Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo Ejecutivo y los Comités Regionales, y de los Acuerdos Internacionales sobre Estupefacientes, las resoluciones adoptadas por la Asamblea de la Salud proporcionando directivas sobre la política y las prioridades que han de seguirse para ejecutar actividades encaminadas a prevenir los problemas del alcohol y de las drogas en general." (10)

" En el Programa de la O.M.S., se aplica una doble estrategia de colaboración directa en los programas nacionales sobre farmacodependencia y de establecimientos de un sistema de apoyo, comprende técnicas, personal e infraestructura, métodos de difusión de las informaciones y medios para fomentar la cooperación entre países.

Colaboración en los programas nacionales sobre farmacodependencia en varios países, entre los que figuran Afganistan, Birmania, Egipto-Iran, Malasia, Pakistan y Tailandia. El personal de la O.M.S., colabora en la planificación y la ejecución de esos programas con las autoridades nacionales y otros organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (O.T.I). la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

(10) Profesor Edwards G., y Arif, A.

" Los problemas de la droga en el Contexto Sociocultural" 1983 Editado por la Organización Mundial de la Salud. 1a. Ed. Ginebra, Suiza 1983 pp.26,27,28.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del uso indebido de drogas (FUNFUID) y la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Los gobiernos de los países han de decir primero si la dependencia de las drogas constituye un problema social y sanitario grave. Si así es en efecto debe formularse un programa nacional para combatir la farmacodependencia, basado en los mejores datos disponibles y en la evaluación de los recursos del país.

Las actividades en curso consisten principalmente en el establecimiento de programas de tratamiento en los países en desarrollo junto con investigaciones operativas destinadas al aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles. Estas actividades tienden también al establecimiento de sistemas nacionales y locales de gestión de servicios para contribuir a reducir y prevenir el uso de la droga con fines no médicos. Los otros medios u otros elementos del programa comprenden la formación de personal principal, mediante la concesión de becas o por otros medios, la práctica de encuestas epidemiológicas en comunidades rurales y urbanas, y la adopción de programas de tratamiento que son después objeto de una evaluación sistemática. Estas actividades no sólo se traducen en un tratamiento eficaz, sino que permiten obtener más conocimientos acerca de la etiología y naturaleza de los problemas de la droga.

De las nuevas estrategias de prevención, como en la preparación de técnicas destinadas a prevenir la dependencia de las drogas que sigue sus direcciones generales.

La primera, es la identificación de las causas, y la segunda, el ensayo de los medios y medidas preventivas que parezcan prometedoras. Se está procurando determinar esas causas en un estudio hecho en países, sobre jóvenes que no son estudiantes; éste estudio permitirá disponer por primera vez de datos comparados acerca de la influencia que tienen en el uso de drogas, la disponibilidad de éstos productos, la disciplina de los padres, el dinero de bolsillo, el empleo de tiempo libre y otros factores. En varios países se realizan estudios piloto".

FNUFUID, y en asociación con la O.M.S., a fin de averiguar las repercusiones de los programas de reducción de la demanda en comunidades claramente delimitadas.

Estos proyectos están siendo valorados mediante el empleo de diferentes sistemas, como las encuestas practicadas antes y después de la intervención.

Uno de los ejemplos de éste tipo de programas preventivo es el proyecto FNUFUID/ OMS., en el Pakistán, que se ha comprendido, en primer lugar, para examinar la administración del Opio como sedante a los niños pequeños y los correspondientes riesgos, incluida la muerte por dosis - - excesivas y, en segundo lugar, para acometer una campaña de educación y proponer otras soluciones, con el fin de evitar la administración generalizada de Opio a los lactantes. Durante el tercer año de ejecución del proyecto se realizará una segunda encuesta para evaluar los cambios conse

guidos. "La O.M.S., en una de sus opiniones que emite en base a -- los cuestionarios que realiza en diversos países del mundo, señala como consecuencia social que al contrario de lo que ocurría con el consumo tradicional de drogas, las modalidades actuales son "Contagiosas" el consumo tradicional estaba limitado a los adultos y tenía lugar en ocasiones determinadas y en compañía de otras pocas personas. El actual problema del abuso de drogas tiene caracteres epidémicos y se extiende a gran número de personas. En un estudio reciente se comprobó que el 55% de las personas interrogadas conocían a diez o más personas que tomaban drogas. Una subcultura surgida del uso indebido de drogas, no sólo tiene por efecto extender el abuso de las mismas, sino que mantiene el hábito en cada individuo. Ese proceso social tiene consecuencias importantes para el tratamiento, puesto que induce a la reincidencia". (1)

(1.) Profesor Edwards G. y Arif, A.

"Los Problemas de la Droga en el Contexto Sociocultural"
Editado por la Organización Mundial de la Salud, 1983. P. 47.

C A P I T U L O I I

MOTIVACION DEL NARCOTRAFICANTE PARA DELINQUIR, ASI COMO SU RELACION CON OTROS DELITOS.

- a) MOTIVACION DEL NARCOTRAFICANTE.
- b) HOMICIDIO.
- c) ROBO
- d) CORRUPCION DE MENORES
- e) DELITOS SEXUALES.

C A P I T U L O I I

MOTIVACION DEL NARCOTRAFICANTE PARA DELINQUIR, ASI COMO SU RELACION CON OTROS DELITOS.

- a) MOTIVACION DEL NARCOTRAFICANTE.
- b) HOMICIDIO.
- c) ROBO
- d) CORRUPCION DE MENORES
- e) DELITOS SEXUALES.

C A P I T U L O II

MOTIVACION DEL NARCOTRAFICANTE PARA DELINQUIR, ASI COMO SU RELACION CON OTROS DELITOS.

a) MOTIVACION DEL NARCOTRAFICANTE

Es difícil establecer concretamente que es lo que induce al -- narcotraficante a delinquir, ya que como se puede apreciar en principio -- pone en peligro su libertad, así como su propia vida, además de la de un sin número de personas que se ven implicadas en éstos delitos.

Según mi observación, podría decir que trafica con un fin lu--- crativo, para poder gozar de una gran riqueza, que en realidad obtiene -- pero que nunca llega a disfrutar de tranquilidad en ese medio, igual suer-- te corren aquellos traficantes en pequeño que en un momento dado, trafi-- can sólo como intermediarios con el objeto de lograr parte para su consu-- mo, obteniéndola a un bajo precio.

Desafortunadamente como comenta la Profesora Olga Cárdenas De Ojeda "que la producción y el tráfico de drogas no tiene finalmente -- otro origen que su consumo y que en tanto haya demanda, habrá quienes -- abandonando su calidad de seres humanos tráfiquen y produzcan estupefa-- cientes." (1)

(1) Ojeda Cárdenas Olga de, "Toxicomanía y Narcotráfico"

Fondo de Cultura Económica. Segunda Edición, México 1976. p. XV

El narcotraficante en su afán de enriquecerse ilícitamente, - llega a formar grandes y casi perfectas organizaciones, teniendo con ello un control de drogas en una nación o varias naciones debido a sus -- grandes redes distribuidoras en todo el mundo, por desgracia nos percatamos perfectamente que no en pocas ocasiones, varias personalidades políticas o representantes de la justicia, son los cerebros o autores intelectuales de tales ilícitos y que su motivación es seguirse enriqueciendo a costa de la salud de gran cantidad de gente.

Al respecto dice el Profesor de Derecho en la Argentina Elías-Neuman " sus ganancias son tan notables, tan exorbitantes, que quienes -- quieren combatirlos se ven privados o son sobrepasados por organizaciones fuertes, con grandes posibilidades económicas, capaces de comprar -- conciencias, ofrecen una gran muralla, porque están extraordinariamente -- estratificadas, precavidas en sus operaciones y cuentan con recursos tales como aeropuertos, aviones, laboratorios, campos de cultivo y todo --- aquello que signifique medios, puestos organizadamente al servicio del -- tráfico. Detentan las conexiones con los llamados sindicatos que dominan la importación ilegítima en todo el mundo y están ligados con quienes controlan el juego y la prostitución". (2)

También encontramos que la motivación en el narcotraficante, - es un deseo desmedido de poder, que considero no es otra cosa sino una -- enfermedad mental, pues piensa que sería una persona digna de respeto, --

(2) Neuman Elías " Droga y Criminología ", Siglo Veintiuno Editores

mientras sea más grande el mercado que controle, ya que más adictos de--- penderan de él, pudiendo ser causa de ésto una serie de traumas o frustraciones, que en alguna forma pretende superar ante la sociedad.

Lo anterior se confirma cuando nos enteramos que la policía_ en algunos casos cuando llega a detener a un narcotraficante, sabemos que tiene todas las posibilidades económicas como para tener una extrema necesidad de dedicarse al narcotráfico. Cuando el simple adicto se convierte en narcotraficante, se señala que su móvil es traficar para lograr parte_ de droga para su consumo, pero descubre que ésto le reditúa buenos divi-- dendos. El Profesor Elías Neuman llama a este tipo de sujetos "pasadores, que trafican pero en pequeñas proporciones, o también conocidos como co-- rreos, que lleva y traé (aunque muchas veces no sabe lo que traé en sus - maletas) cuando si sabe, el pasador, no es más que un delincuente que -- suele tener cierta apostura y vive generalmente en muy buenos hoteles" -- (3). Al descubrir aquel individuo que se inicia en el narcotráfico las - grandes ganancias que le deja como intermediario, poco a poco va internandose más en el mundo del tráfico de drogas y su ambición crece desmedida- mente, empezando a formar sus propios mercados, controlándolos él mismo - y posteriormente requiriendo de nuevos pasadores o intermediarios.

(3) Neuman Elías
"Obra Citada" p. 101

De las principales fuentes de ingreso para el narcotraficante nacional, es el país vecino, los Estados Unidos de Norte América que por tener su moneda mucho más fuerte que la de México, además de ser un buen mercado para las drogas, a cualquiera puede atraer ya que aparentemente resulta fácil y de manera rápida, ya que como lo maneja el Profesor Elías Neuman para cualquier principiante o profesional resulta atractivo o motivante y dice " Si bien no existen estadísticas oficiales, se creé en los principales centros de lucha antidroga, que el trafico representa anualmente unos 200,000 millones de dólares, Hong Kong es la capital mundial de la heroína y corresponde a Miami ser la capital del trafico para el área americana. Ante el hecho de que el drogadólar o narcodólar así denominada la moneda de cambio de las transacciones clandestinas, tiene un valor mucho más elevado en el estadounidense y el canadiense o cualquiera otra divisa fuerte, debido a que el mercado consumidor se encuentra en permanente evolución y crecimiento y eso permite una elevación y regulación de los precios del mercado, según la oferta y demanda.

Con esta exposición comprobamos y nos convencemos que en realidad la motivación en el narcotraficante es su ambición de poder y de riqueza, lo mismo sucede con la gente de provincia que se deslumbra con el narcodólar, siendo un grave problema que en la actualidad se vive con mayor fuerza que en cualquier otra época, una muestra clara se presenta en los Estados fronterizos de nuestro país así como en el Estado de Michoacán, Guadalajara, Sinaloa y otros, donde jóvenes de 15 y 16 años ya se dedican

al tráfico de drogas, tanto en el interior como en el exterior del país -- jóvenes que a pesar de su corta edad ya cuentan con diversos vehículos -- o grandes extensiones de tierra que dedican al cultivo de enervantes, y lo más grave que debido a su corta edad les resulta interesante el negocio y en lugar de abandonarlo cada vez se van perfeccionando y sofisticando en su modo de traficar, resultando para las autoridades cada vez más difícil la lucha contra el narcotráfico. (4)

En el caso de la gente de provincia y los Campesinos, es muy común encontrar que debido a su exceso de ignorancia, son presa fácil de narcotraficantes, gente inocente que en verdad, en ese negocio arriesga -- todo a cambio de lo que gana ya que comparando la fuerza de grandes organizaciones con la gente del campo, es muy superior la de los narcotraficantes siendo éste motivo por el cual es difícil abandonar éste negocio -- cuando ya está dentro, pues corren el peligro de ser asesinados.

Como ya se señaló, desgraciadamente el exceso de ignorancia -- y la situación tan crítica en cuanto a nuestra economía ha sido suficiente motivo para inducir a éste sector de la población a dedicarse al cultivo y tráfico de drogas, que a pesar de todas las campañas realizadas por la Procuraduría General de la República, no ha sido suficiente para frenar los intentos de gente sin escrúpulos. La Profesora Olga Cárdenas de Ojeda, al respecto dice que " En el caso del narcotráfico la relación es-

(4) Neuman Elías " Obra Citada" p. 109
Fondo de Cultura Económica
2a. Ed. México 1976 p. 122

todavía más evidente el impedirlo y decomisar la droga ya que se evita -- que el tráficoante pueda realizar la sucia tarea de inducir a otros a consumirlas, la escaséz de este tipo de substancias, por otra parte, aumenta su precio y disuade a muchos de intentarlo e incluso, en ciertos casos - obliga a algunos al esfuerzo de abandonar el hábito.

Otro tanto ocurre, queremos suponer con los tráficoantes de nivel menor, a los que llega a sancionarse. Al atractivo del dinero fácil_ ha de poner, quien considera substituirlos en tan sorbido oficio, los peligros que le representa un sistema coactivo aplicado cada vez con más - fuerza, firmeza y eficacia. Lo mismo sucede con el campesino que ve quemado y destruído el campo de su conocido o vecino por haberlo dedicado - al cultivo de marihuana o amapóla: antes de intentarlo a su véz, lo considerará cuidadosamente y a menudo, preferirá quedarse dentro de los lí--mites de la ley." (5)

(5) Ojeda Cárdenas de Ojeda "Toxicomanía y Narcotráfico"

Fondo de Cultura Económica, México 1976.

Segunda Edición p. 122

b) HOMICIDIO.

Según nuestro Código Penal, para el Distrito Federal, se señala en el Artículo 302, Capítulo II, comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro.

Así de simple, desafortunadamente el narcotraficante profesional asesina vilmente a cuanta persona le estorba al realizar sus fines ilícitos, muestra clara es cuando se pretende hacer la detención de alguno de ellos, como es el caso en los grandes enfrentamientos que se llevan a cabo entre delincuentes y Agentes Antidroga o representantes de la justicia asesinando a un sin número de gentes, para salvar su persona o por la defensa de la droga, por medio de la información, ya sea prensa, radio o televisión, nos enteramos que en cada enfrentamiento cuando menos muere una persona, que en algunos casos es gente inocente que nada tenía que ver -- con esos ilícitos, tal es la aceptación del homicidio que en algunas ocasiones los narcotraficantes tienen la consigna de dar muerte al compañero que sienten que pueden hacerlo hablar a base de presiones, tan fuerte es la organización, que incluso aún ya estando dentro de los centros penitenciarios, los contactos internos dan muerte al que creen los delatará.

En otro aspecto nos encontramos que también se comete el delito de homicidio, cuando el adicto en un estado de depresión al no contar con los medios suficientes para hacerse de la droga, no le importa que tenga que hacer con tal de obtenerla, aunque posteriormente se arrepienta.

Debido a la alta peligrosidad del narcotraficante, el Profesor-Elías Neuman lo califica "como a uno de los más temibles tipos de delincuentes, por cuanto a su actividad conduce al genocidio. Actúa con premeditación y alevosía; recluta sus clientes entre los jóvenes, los débiles de espíritu, conflictuados o los neuropsicópatas. Reune, como se vé, todos los agravantes para ser enérgicamente repudiado por la comunidad y severamente sancionado por la justicia.

En el caso del traficante -drogadicto deberá contemplarse primero la fase médico-toxicología de auxilio al paciente y después en un segundo término, su proceder doloso".(6)

Es lamentable encontrar que este sujeto delictivo, carece de valores humanos, ya que nos damos cuenta que con una gran facilidad priva de la vida a cualquier persona, que para él siente entorpece sus actividades ilícitas, ya que sus intereses sólo son los de satisfacer su afán de riqueza, tal situación se comprueba con los hechos sucedidos en el Estado de Veracruz en la Ciudad de México, a fines del año de 1985, donde fué emboscado un grupo de agentes federales que realizaban una misión anti-droga, muriendo más de 10 agentes, así mismo en el Estado de Sinaloa donde es muy común saber de diferentes muertes provocadas por narcotráfico.

(6) Neuman Elías " Droga y Criminología"

Siglo Veintiuno Editores.

Primera Edición, México, D. F. 1984, p. 130

cantes a gente inocente, o bien entre organizaciones de narcos.

Otro caso más reciente, sucedido en febrero del año de 1985, -- que fué la muerte del agente norteamericano Enrique Camarena y Alfredo -- Zavala Avelar (piloto mexicano) en Guadalajara, éstos y muchos otros casos que nunca llegan a enterarnos los medios de difusión sobre los homicidios cometidos por narcotraficantes. En el mismo período fué detenido uno de los más peligrosos narcotraficantes de la Ciudad de México el señor Carro-Quintero y otros complicés, pero por desgracia quedan libres un gran número de éste tipo de delincuentes en potencia que como ya se ejemplarizó, -- son sumamente peligrosos para la sociedad.

El homicidio es un delito que siempre ha estado íntimamente ligado a los delitos contra la salud, principalmente en lo que se refiere -- al narcotraficante, ya que como sabemos, por ejemplo en los Estados Unidos de Norteamérica, desde que el tráfico de drogas tuvo fuerza como un problema social, se desató una guerra entre agentes antinarcóticos (cuerpo-policíaco, creado exclusivamente para el control de drogas) y traficantes de drogas, que se hacen llamar familias a esas organizaciones, que no sólo controlan gentes de ese país sino también de un gran número de otros -- países que son controlados por estas grandes organizaciones, que por su -- proporción, son también así las masacres, recordemos las grandes masacres de los años veintes en los Estados Unidos, por el control del mercado de drogas, donde aparte de los narcos, moría gente inocente que era completa- mente ajena a esos ilícitos y en la actualidad, tal parece que en México-- si no se tiene el cuidado debido, corre el riesgo que también se presen--

ten ese tipo de masacres y se pierda el control de éstos sujetos delin --
cuentes, basta con observar el Estado de Sinaloa, como anteriormente ya --
se ha señalado.

El Procurador General de la República, Licenciado Sergio Garcia
Ramírez, en una entrevista otorgada a la televisión nacional, durante los
primeros días del año de 1986, señala que la situación que se presenta --
en la actualidad, respecto al tráfico de drogas, es un fenómeno interna--
cional y doloroso que debe controlarse con extrema precaución y que no --
sólo debe preocupar a México, sino a todo el mundo, ya que el narcotráfi--
co genera corrupción y violencia como ha sucedido en México, que durante--
los últimos 14 meses (1985- 1986), han muerto más de 24 soldados y agen--
tes federales en la guerra contra el narcotráfico.

El Profesor Elias Neuman dice" existen múltiples ilicitu--
des penales, que se producen sin intención, bajo el efecto de drogas. Así--
como muchas lesiones y muertes en el tránsito de vehículos y peatones ocu--
rren como consecuencia del alcohol (basta a veces la copa de más), tam--
bién la ingestión de cocaína, anfetamínas y en general, alucinógenos, tan--
to en víctimas como en victimarios puede dar lugar a delitos por impruden--
cia o inobservancia de reglamentos"(7) De igual manera en éstos casos, tam--

(7) Elias Neuman

bien se causan un sin número de homicidios, que la mayoría de las ocasiones, ya sea que se dé a la fuga el conductor, o bien que por medio de una buena cantidad de dinero que se otorgue a los policías o incluso al mismo Ministerio Público, se le dá la oportunidad al causante del daño de que se de a la fuga, quedando impone tal delito ya que cuando existe dinero - de por medio las mismas autoridades entorpecen sus investigaciones.

C) ROBO.

El robo es otro de los delitos que son cometidos por aquellos - sujetos que se dedican al tráfico de drogas, o bien aquellas personas que las consumen, bien se ve en cuanto a los primeros, ya que cuando cometen sus ilícitos generalmente lo hacen empleando transporte robado, a efecto de dejar lo menos de rastro posible para su localización, o bien cuando ejecutan un robo menor para distracción de su acto principal que es de -- los delitos contra la salud, problema que también se presenta con el adicto, con la diferencia que éste lo hace para allegarse lo suficiente para su consumo, mientras que el narcotráficante lo hace para enriquecerse -- ilegalmente a costa de la salud de los demás, a opinión del Profesor - - elías Neuman "Cuando decrece el afecto y se ahonda la necesidad orgánica y emocional de tóxicos se origina el síndrome de abstinencia (Las situaciones y hechos de transgresión ética, moral, social y jurídica se producen cuando el dependiente psicofísico carece del íntimo motivo de su vida: la droga), Es tan desesperante la situación que se puede lle--

gar al suicidio o a delitos tales como el Robo con violencia y acaso homicidios.

"No siempre se requiere de situaciones abismales para llegar al delito al tratar de conseguir estupefacientes. Hay mujeres que se prostituyen para conseguirlos o sirven de traficantes y distribuidoras. Hay muchachos que también lo hacen. Otras veces, se trata de falsificación de recetas médicas para engañar a farmacéuticos y lograr conseguir las y ya más exacerbadamente, o por razones de otra índole, ligadas a esa desesperación acuciosa, el Asalto y Robo a mano armada a farmacias o laboratorios". (8).

En algunos casos el drogadicto siente que la persecución policial y legal, por el simple hecho de su enfermedad, es tan severa, que se ve ante sus propios ojos y de los de los demás, como un delincuente. Rotas las pautas morales y jurídicas resulta más fácil la idea de llegar al delito para lograr tóxicos, sea directamente o indirectamente. Así mismo el narcotraficante para poder obtener la droga requiere de los medios suficientes, que generalmente tiene que robar, bien sea transporte, dinero o bien practicar el robo a farmacias o laboratorios que es donde controlan grandes cantidades de drogas, robo tan bien llevado a cabo que en la actualidad casi no se sabe nada al respecto, ya que en diversas ocasiones practican el "robo hormiga", manejado por gente que está a su disposición que trabaja lo más fiel posible, a cambio de buenas cantidades de dinero, éste tipo de robo se lleva a cabo en laboratorios, farmacias, hospitales, donde aparentemente son robos insignificantes, pero ya cuantificando lo -

(8) Neuman, Elías. Op. Cit. p. 100

robado, son millones de pesos.

Cuando el adicto comete el delito de robo, generalmente no -- pretende grandes atracos, sino sólo roba para alimentar su vicio diario, ya que la mentalidad de éste se enfoca a robar unicamente para la satis-- facción momentánea, dichos robos primeramente son cometidos a los miem-- bros de su familia y en algunas ocasiones tales robos son consentidos, -- pués se enteran de tal conducta, pero tiene la familia la idea de que el_ adicto puede llegar a cambiar su comportamiento, desafortunadamente al pa_ sar el tiempo se dan cuenta de que no se corrige, empezando a crear des-- confianza en el núcleo familiar, por lo que los miembros ponen más cuida-- do tanto en su persona como en sus pertenencias, el adicto al percatarse_ de tal situación y no poder seguir allegandose dinero o bienes de valor, inmediatamente busca nuevas víctimas en la calle, inicialmente son sus -- amigos que valiendose de artimañas y engaños los despoja o les roba sus - valores hasta que llega el momento en que se da a conocer perfectamente - entre sus amigos siendo entonces el momento en que al no tener ya a quien robar sin que exista peligro, se dedica a asaltar a quien primero se le - cruza por su camino ya que va resultando cada vez más difícil obtener las drogas.

Cabe hacer la distinción entre un sujeto que se dedica al ro- bo, por que esa es su intención, su vida diaria, mientras que el adicto - roba sólo para adquirir determinada droga y mientras la posea no cometerá tales delitos, es muy común encontrar en las noticias una relación entre - las drogas y los robos, ya que en la mayoría de las ocasiones se dice que

los delincuentes se encontraban bajo el efecto de alguna droga.

d) CORRUPCION DE MENORES.

Como lo señala el Código Penal vigente para el Distrito Federal en el Título Octavo, Capítulo II, Artículo 201; se aplicará prisión de seis meses a cinco años al que facilite o procure la corrupción de un menor de dieciocho años de edad.

Comete el delito de corrupción de menores el que procure o facilite su depravación sexual, si es puber, la iniciación en la vida sexual o la depravación de un impúber o los induzca, incite o auxilie a la práctica de la mendicidad, de hábitos viciosos, a la ebriedad, a formar parte de una asociación delictuosa, o a cometer cualquier delito.

Cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente sobre el mismo menor y debido a ellos éste adquiera los hábitos del alcoholismo, uso de sustancias tóxicas u otras que produzcan efectos similares, se dedique a la prostitución o a las prácticas homosexuales, o forme parte de una asociación delictuosa, la pena de prisión será de cinco a diez años - y multa hasta de veinticinco mil pesos.

Si además de los delitos previstos en este capítulo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de acumulación.

Como es de apreciarse, se señala en la parte media del presente Artículo, "al que incite o auxilie en la práctica de hábitos viciosos", - que por descuido probablemente por parte de nuestras autoridades, no se le ha dado la importancia que merece a éstos casos, ya que con frecuen-

cia como lo señalé en el Capítulo primero, encontramos por la calle una gran cantidad de menores, que son victimas de sujetos sin escrúpulos que inducen a los menores al consumo de drogas, haciéndolos dependientes de ellas, o en algunos casos, padres toxicómanos que a sus hijos desde pequeños los inducen a las drogas, se han presentado casos en que es tan avanzada la dependencia de las drogas, que ya no reaccionan normalmente estos padres y dan a sus hijos, inclusive de meses, la droga que consumen, haciendo de ellos unos adictos para toda su vida (su poca vida).

Así mismo personas que encaminan por la ilicitud a menores para tener un control sobre ellos, obligándolos a robar y mendigar para que una vez que ya tienen la adicción, necesariamente tendrán que recurrir a sus proveedores para que lo sigan dotando de drogas, generalmente en esta clase de menores lo más común que encontremos que consumen son los inhalantes como cemento, tinher, gasolina y otros solventes, debido a su precio bajo y la facilidad con que los pueden conseguir, para su comprobación basta con que hagamos un recorrido de preferencia por barrios populares de ésta Ciudad como Tepíto, Ixtacalco, Garibáldi, por citar algunos, así como los camellones de algunas de las principales avenidas en los cuales algunos menores, se dedican a limpiar vidrios, a lanzar llamas, mientras otro tanto del mismo grupo se encuentra inhalando algún solvente. Es realmente penoso ver como la vida de algunos pequeños se consume rápidamente, ante la pasividad de las autoridades que al parecer no le interesa este tipo de problemas, ni mucho menos la solución de ellos.

Otra situación que se deriva de esta misma causa es la Asociación delictuosa, que como es de apreciarse el menor para obtener dinero -

y allegarse de alguna droga, tiene la necesidad de agruparse con otros -- que generalmente también son adictos, ya que observamos que debido a su corta edad en realidad uno sólo de ellos no representa gran peligro, pero al unirse y formar grandes pandillas, si ponen en peligro la integridad de cualquier persona, pandillas que son formadas por jóvenes que sus edades van desde los 12 años y que en promedio son formadas por jóvenes de 17 a 18 años y que no en pocas ocasiones son controladas por gente -- adulta que no son sino corruptores de menores.

Según mi sentir, ésto es atentar contra la Nación, ya que si se destruye a los niños y jóvenes, que podemos esperar para el futuro, pues sería una Nación decadente.

Al respecto el Profesor Emilio Astolfi, citado por el Profesor-Elías Neuman dice " Hay una moral perversa en algunas sociedades predominantemente machistas, en la que se considera que hay que enseñar al muchachito a realizarse sexualmente como sea, aún tomando drogas, lo que no deja de ser una picardía de machos. Otras veces los padres conocen el problema y no le salen al cruce, no hablan con sus hijos. Eso implica convalidar, tal vez por desidia o temor, esa moral". (9)

(9) Neuman Elías " Droga y Criminología "

Siglo Veintiuno Editores S.A.,

Primera Edición México, 1984 p. 71 .

Como podemos observar, el menor en diversas ocasiones es -- fuertemente presionado o casi obligado a delinquir, tanto así que conforme va creciendo cada vez se perfecciona en sus delitos, a tal grado que como comenta la Profesora Olga Cárdenas de Ojeda, al señalarlo como "hecho antisocial" que referido a los menores, alude a aquellas conductas que de ser realizadas por mayores de dieciocho años integrarían figuras delictivas. Vamos: el menor "Antisocial" o con "Conducta Antisocial" es aquel - que ha incurrido en acciones que de no ser precisamente por su minoría de edad, serían calificadas de delitos". (10)

La Profesora Olga Cárdenas de Ojeda llama a éste problema -- "el fenómeno de la Toxicomanía entre menores" y dice que: La toxicomanía juvenil apareció en nuestro país como problema social hace aproximadamente una década, para ello éste hecho se advirtió en el Congreso de Ciencias Neurológicas y Psiquiátricas celebrado en la Ciudad de México en -- 1963. En él se reveló el hecho de que algunos adolescentes, sobre todo - en el norte del país, inhalaban algunos volátiles intoxicantes, como thinner y cementos plásticos.

(10) Ojeda Cárdenas Olga de, Obra Citada, p. 109.

De entonces a la fecha (tomar en cuenta que hasta el momento son 23 años), el problema ha venido incrementandose y no tan sólo en el número de menores a los que afecta, sino también en el área geográfica que comprende. Así, ahora, es ya un fenómeno que no desconocen las grandes poblaciones urbanas". (11)

De tales indicaciones, siento que es verdaderamente preocupante la situación que prevalece en el país, siendo por tanto menester que las autoridades competentes pongan mayor atención en el presente problema ya que si ahora no se pone un estricto control sobre todos aquellos individuos que se dedican a la corrupción de menores, cuando nos demos cuenta veremos que tenemos un país endeble, sin una verdadera estructura política, social o económica que es lo que sostiene a una nación, ya que nuestros jóvenes tendrán repercusión directa o indirecta.

En opinión propia, debería existir una reglamentación mucho más estricta en los delitos de corrupción de menores, aplicar con mayor rigor la ley a éstos sujetos, ya que orillan a miles o tal vez millones de menores a la drogadicción que en corto tiempo se les agota la vida o que sus mentes quedan atrofiadas, quedando en la mayoría de las ocasiones impunes, éstos delitos ya que los corruptores siempre tratan de ocultarse al máximo posible, pues cuando llegamos a encontrar a un menor con éste problema trata de evadir interrogatorios o bien hace las contestaciones entrecortadas y siempre cuidandose de no delatar a sus corruptores, pues los tienen perfectamente adiestrados o fuertemente amenazados.

(11) Ojeda Cárdenas, Olga de. Ob. Cit. p. 104

El Procurador General de la República, Licenciado en Derecho Sergio García Ramírez, hace una exposición fría de éste problema que lo vé de una manera universal, y comenta que en Nueva York "La prensa diaria trae continuamente noticias sobre sucesos cuya reiteración desborda ya - las cortes penales y los tribunales para menores, al respecto señala el - caso de Walter Vandermer, drogadicto neoyorquino de 12 años de edad que - falleció a consecuencia del consumo de una dosis elevada de morfina, dro- ga que usaba desde los 11 años. Otro dato conmovedor que entre los adoles- centes se produjo el 25% de las 800 muertes habidas en Nueva York en 1969 como resultado de dosis excesivas de heroína; de éste gran total, que ni siquiera corresponde al año completo y que sólo alude a uno entre muchos_ estupefacientes, más de 50 víctimas tenían una edad inferior a 16 años. - Otra nota periodística informa acerca de síntomas de habituación en la vi- da intrauterina: golpes constantes y violentos del producto en su carcel- temporal del claustro materno, coincidentes con la suspensión del uso de_ droga por parte de la madre toxicomana". (12)

En base a la comparación señala que la Toxicomanía en México en modo alguno es nueva, pero comienza también a poner sus ojos en formas "Superiores", más elaboradas y actuales de drogadicción; comienza a reclu- tar sus más dilatados contingentes en los adolescentes y los jóvenes, pero

(12) García Ramírez Sergio
"Delitos en Materia de Estupefacientes y Psicotrópicos.
Editorial Trillas; 1a. Ed. Reimpresión Julio 1980
México 1980, p.p. 17, 18.

ciertamente no en contingentes de los más vigorosos, ni en los más fecundos ni en los más altruistas, sino en los curiosos, en los estériles, en los frustrados.

Desafortunadamente encontramos que en nuestra ciudad, ha aumentado el número de menores que son afectados por una persona que de una manera u otra influye en la formación del menor, que por desgracia como se señala sí pertenece a la clasificación de los más curiosos, o pequeños frustrados como lo señala el Profesor Sergio García Ramírez.

e) RELACION CON LOS DELITOS SEXUALES.

Encontramos diversas opiniones al respecto, derivados de los delitos contra la salud, en algunos casos observamos que la información al respecto es inequívoca, ya que existen sujetos delictivos que creen que hay drogas poseedoras de elementos afrodisíacos, como lo describe el Profesor de Derecho en Argentina Elias Neuman y dice "que las drogas se ligan estrechamente con el deseo de descorrer los velos del sexo en personas reprimidas (llegando incluso a la comisión de delitos sexuales con el objeto de satisfacer su deseo). Hay también jóvenes que pretenden satisfacer apetitos eróticos, pero atinadamente, apunta, que habría que estudiar en cada caso las predisposiciones conscientes y subconscientes previas del individuo y como responde sexualmente sin drogas, y que la realidad comprobada es que en ambientes donde se utilizan los tóxicos desaprensiva y continuamente, el sexo ha pasado a un segundo lugar". (13)

Con ésta valiosa opinión es posible confirmar que todo se debe a --

(13) Neuman, Elias "Droga y Criminología"
Siglo Veintiuno Editores, 1a. Ed. Méx. 1984, p. 69

falsas ideas, que en ocasiones enferma al individuo mentalmente, llegando incluso a la comisión de delitos, tales como robo, violaciones, estupro, rapto, aunque para ésto tengan que pasar por el homicidio, para obtener una satisfacción sexual.

Es muy importante fijar la atención, cuando el Profesor Elias - Neuman, señala que primero hay que calificar la predisposición del sujeto delictivo, como se observa a menudo en individuos que atacan sexualmente y que son detenidos por la policía, en la mayoría de las ocasiones llegan a confesar que habían planeado la violación o el ataque sexual, - antes de efectuarlo, confirmandose con ésto que existía predisposición en el delincuente, escudandose en el efecto de las drogas y la mala información sobre éstas, atribuyéndoles su culpabilidad, pues en ellas encontraría una mejor forma para una satisfacción sexual inimaginable, resultando equivocada dicha idea. En otra opinión respecto a la mala información de las drogas, el Escritor Norteamericano Richard C. Schroeder dice referido a la marihuana que "desde el punto de vista del fumador de marihuana, los reportes que más intranquilizan pueden ser los que sugieren daños sexuales, por lo menos en los hombres dichos reportes no solo dan aviso sobre temas importantes de salud, sino que también retan a la idea "Folklorika" de que el sexo es mejor con marihuana, idea difícil de erradicar a los fumadores de marihuana." (14).

Como en otras áreas de investigación de la hierba, los resulta--

(14) C. SCHOEDER RICHARD.
El Mundo de las Drogas" México 1933.
 Segunda Edición, p.p. 71, 72.

dos tampoco llegan a conclusiones definidas y son contradictorios. Un número substancial de estudios ha descubierto que la marihuana puede contribuir a la disminución en la concentración de esperma y a la cantidad de éste. Otros han mostrado niveles menores de testosterona (hormona sexual masculina) en los fumadores de la hierba.

Se reafirma ésta posición, cuando el Profesor Elias Neuman expresa: "Toda aberración sexual encuentra presas fáciles, bien lo saben quienes a través de los medios de difusión, suman las drogas al sexo, las orgías y fiestas negras, lo que asegura una mayor venta de periódicos y revistas. Múltiples jóvenes se encuentran incitados permanentemente, en la exaltación de lo líbido y pueden creerse disminuidos al no poder mantener una tensión erótica entre lo que desearían y lo que en realidad pueden. Eso les crea el conflicto de una aparente debilidad funcional y extravía su mente y su erotismo insatisfecho hacia el recurso de los psicofármacos." (15)

La atractiva curiosidad que despiertan las fiestas prohibidas de sexo y tóxicos se disiparía inmediatamente con un conocimiento cabal de la patología, la sensación de soledad, fracaso, angustia que en ellas impera. Pero que quede claro que la transgresión, del adolescente no se

(15) Neuman, Elias.

"Droga y Criminología" SIGLO VEINTIUNO EDITORES
Primera Edición, México 1984, p. 71

efectúa en el plano sexual, sino en el de las drogas.

Aquí podemos comprobar que en la mayoría de los casos no necesariamente las drogas son las que impulsan al individuo a cometer delitos, sino que casi siempre el sujeto ya tiene la intencionalidad, antes de consumir las drogas, realmente sólo lo hacen para darse el valor y poder justificar su actitud e inconscientemente decir que al momento de cometer un ilícito se encontraba bajo el efecto de una droga.

Según mi opinión en cuanto a los delitos sexuales, considero que son cometidos la mayoría de las veces por sujetos que se encuentran con graves problemas mentales, y la droga que consumen sólo es un complemento, para en apariencia poder sentir una verdadera satisfacción. En algunos casos de ataques sexuales se ha encontrado que cuando la víctima queda en estado de inconciencia, o bien muere después de ser atacada, por medio de la necropsia se ha demostrado que incluso después de muerta o muerto sufrió un sin número de violaciones, desprendiéndose que probablemente el delincuente, con el ataque cometido, sólo buscaba hacer daño y no una satisfacción sexual.

El problema mental puede ser derivado por varios motivos, -- siendo algunos de ellos las frustraciones sexuales que conforme pasa el tiempo, va alimentándose en el sujeto un deseo de venganza, que cuando -- tiene la oportunidad de desarrollar toda la agresión que en su vida había acumulado, es por eso que comete su delito con tanta saña.

También se enferma a los sujetos, que son débiles en su críticá

rio por medio de propagandas mal intencionadas, sobre lo estimulante que puede resultar determinada droga para los efectos sexuales, afortunadamente en nuestro país todavía se tiene algo de control, no es como en algunos países potentes que supuestamente por su avance cultural, pueden recomendar por medio de propagandas, el uso de las drogas, que tan grave es éste problema que por ejemplo en los Estados Unidos de Norteamérica, han transcurrido años luchando por la legalización de la marihuana y -- otras drogas que supuestamente o al fin y al cabo no causa ningún daño.

C A P I T U L O I I I

MOTIVACION DEL FARMACODEPENDIENTE O ADICTO, PARA DELINQUIR, -
ASI COMO SU RELACION FAMILIAR Y SOCIAL.

a) MOTIVACION BASICA.

b) DAÑOS QUE CAUSA EL ADICTO DENTRO DE LA FAMILIA

c) REPERCUSION SOCIAL Y RECHAZO AL ADICTO.

d) LESIONES O DAÑOS IRREPARABLES OCACIONADOS A MENORES A
CAUSA DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS-
EN CASOS EN QUE LA MADRE O EL PADRE SON ADICTOS.

CAPITULO III

MOTIVACION DEL FARMACODEPENDIENTE O ADICTO , PARA DELINQUIR, ASI COMO --
SU RELACION FAMILIAR Y SOCIAL.

a) MOTIVACION BASICA.

La motivación en el farmacodependiente, es un problema muy difí--
cil de tratar, ya que como se puede apreciar, a través del tiempo, en lu--
gar de disminuir el número de adictos, va aumentando enormemente el nú--
mero de éstos, señalándose como motivación algunas de las causas que se
presentarán en el presente capítulo.

Primeramente veremos que es lo que se considera farmacodepen--
diente, para así, tratar de describir algunas de las causas que lo moti--
yen al consumo de las drogas, o en algunos casos a cometer determinados -
delitos como se señaló en el pasado capítulo.

Farmacodependiente es un término moderno, que ha tenido diver- -
sas variantes, en el transcurso del tiempo, así como en algunos casos se-
le llama Drogadicto, como lo maneja el Dr. Abraham Wikler, citado por la-
Profesora Olga Cárdenas de Ojeda que dice que un " drogadicto " "es - --

una persona que se siente bien cuando emplea Drogas, así de simple. También se le ha conocido como "Adicto", que en su sentido original (del La tín addictus), indicaba la existencia de un vínculo legal que obligaba a una persona a obedecer a otra. En el Derecho Romano la "adicción Participaba, así de algunos elementos comunes a la esclavitud: el "adicto" estaba obligado a servir a su jefe o amo; debía dedicarse por entero a su ser vicio. Por tanto entendemos que es comparable aquel que se dedica a una cierta práctica, el no poder abandonarlo, el tener que practicarlo habitualmente se convirtió en un nuevo sentido para el término "adicto". El "adicto" era un esclavo de sus propios hábitos o deseos. Al empezar a adquirir el consumo habitual de drogas los caracteres de un problema social nació, como lógica consecuencia el concepto de "Drogadicción", con el que deseaba expresarse la esclavizante relación que crean sobre todo los opiáceos.

El uso moderno del término vino a quedar fijado en una serie de folletos publicados por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), a lo largo de la década de los cincuentas (1950, 1952, 1957), el primero de los cuales señala:

"La Drogadicción es un estado de intoxicación crónica o periódica, dañina para el individuo y la sociedad, producida por el consumo repetido de una droga, sea natural o sintética, sus características comprenden:

- 1.- El deseo abrumador o la necesidad compulsiva de seguir tomando la droga y obtenerla por cualquier medio;

2.- Una tendencia a aumentar la dosis, y.

3.- Una dependencia psíquica (psicológica) y en ocasiones, una dependencia física a los efectos de la droga.

En virtud de que había circunstancias especiales en las cuales las drogas podían dar origen a un hábito del que la persona no podía desprenderse y que usualmente implicaba la presencia de severos síndromes, - psicológica y socialmente dañinos, muy similares a los que provoca el - - opio y cocaína. Surgiendo el término "hábito" propuesto por la Organización Mundial de la Salud, con el que pretendía indicarse una dependencia similar a la denotada con "adicción", si bien con síntomas menos graves - Es interesante advertir que en éstos casos no solían presentarse tampoco los trastornos fisiológicos que suelen seguir a la brusca suspensión en - el suministro de un opiáceo, y que integran el llamado "síndrome de ab-- tinencia". En el caso de las drogas formadoras de hábito, y no de adic-- ción, hay además poco o nula tendencia a aumentar la dosis que se consu-- me.

La distinción entre "hábito" y "adicción", dió origen así a dos conceptos distintos de dependencia, una fisiológica y otra psicológica o psíquica. En una y otra hay deseo irrefrenable de seguir tomando la droga en cuestión, pero la primera se distingue por una imperiosa tendencia a aumentar la dosis y por la presencia, en caso de que el consumo se vea suspendido, el síndrome de abstinencia.

La Organización Mundial de la Salud, en 1969, difundió la ex---

presión "farmacodependencia", a la que definió en su XVI informe como --
"Un estado psíquico y a veces físico, causado por la interacción entre un
organismo vivo y un fármaco o droga, que se caracteriza por modificacio--
nes del comportamiento y otras reacciones que comprenden símpre un impul--
so irreprimible a tomar el fármaco en forma continúa o periódica, a fin
de experimentar sus efectos psíquicos, y a veces para evitar el malestar_
producido por la privación." (1)

En algunos países, como en la Argentina, encontramos que "la
palabra droga, su origen lo encontramos en la voz anglosajona "Drug " -
que significa: seco, arido.

El Diccionario de la Lengua Española dice: droga es el nombre
genérico de ciertas sustancias minerales, vegetales o animales que se em-
pléan en la medicina, en la industria o en las Bellas Artes.

Desde el punto de vista de su relación con las ciencias Jurí-
dico-sociales, el concepto de droga se asimila al de aquellas sustancias_
cuya acción sobre el organismo humano puede provocar consecuencias que -
se manifiestan en el campo de las mencionadas ciencias. En tal sentido -
debemos considerar en éste breve análisis sobre drogas, las sustancias -
conocidas bajo la denominación genérica alcaloides. (nombre con el que

(1) Ojeda Cárdenas Olga de, "Toxicomanía y Narcotráfico"

Fondo de Cultura Económica 2a. Ed.

México 1976, pp. 5, 6, 7.

se le conoce en la Argentina a las drogas]

Los alcaloides (de alcali y del griego eido: forma), son compuestos orgánicos nitrogenados de reacción alcalina que se unen a los ácidos para formar sales.

Los alcaloides pueden ser naturales y artificiales. Los primeros se encuentran en numerosas plantas y forman los principios activos de los cuales dependen las propiedades de dichas plantas. También en ciertas circunstancias se encuentra en el reino animal. Los alcaloides artificiales son generalmente productos de laboratorio y su constitución química casi siempre más sencilla en los naturales". (2)

Con las definiciones citadas hacemos una breve comparación que a fin de cuentas, por el lado que se vean o con el nombre que se conozcan, siempre serán dañinas al hombre cuando se les dá mal uso.

Existen diversas opiniones, en cuanto a la motivación del farmacodependiente, una de ellas, la del Profesor Elias Neuman, al estudiar los motivos individuales y sociales que conducen a la farmacodependencia se advierte la pluralidad de causas "La aceptación dependerá generalmente de la personalidad del joven usuario, mejor aún de la estructura

(2) Omeba Enciclopedia Jurídica "Drogas"

Editorial Bibliográfica Argentina

Buenos Aires 1980, p. 524.

de esa personalidad. Resulta habitual que cuando un individuo está integrado y sus factores constructivos funcionan correctamente, aunque las -
 -ingiera por un tiempo, finalmente rechaza las drogas.

La instancia, la multiplicación del uso que precipita la adic---
 -ción y el prosélito que es inherente a la toxicomanía en sí, hablan del -
 -rompimiento con la realidad social. Ello se advierte con claridad en paí-
 -ses donde la drogadicción esta muy difundida.

Si n pretender agotarlas, las causas y motivaciones predisponen-
 tes son:

A) Curiosidad, Imitación, y esnobismo.

Los tóxicos como presencia que desconcierta y a la vez atrae, ge-
 -neran curiosidad y tras ella, imitación. Los jóvenes son proclives al fan-
 -taseo y " a no ser menos ".

B) Debilitamiento y Disociación familiar.

En muchos países del orbe se advierte con alarma, y es objeto de
 -estudios y de variadas respuestas, el resquebrajamiento de la cohesión fa-
 -miliar de antaño donde existía una fuerza moral generalmente encarnada --
 -por el padre.

Hay una multitud de preadolescentes que han de buscar el placer
 -o la sensación de placer, a través de una imagen artificial de la vida, -
 -pero que los lleve lejos de esa exposición gratuita de costumbres disolú-

tas o poco afectivas donde se han formado. Las drogas aparecen como un recurso cómodo, fácil, para esos anhelantes de evasión que suelen tener una apatía y un miedo profundo a fin de protegerse de los problemas del diario vivir que sienten como una acechanza.

Es una forma de intentar la "protesta" familiar y social este tipo de "experiencia liberadora"

Las edades críticas: entre los catorce y dieciocho años. El momento en que el adolescente debe buscar su identidad transformándose en hombre, pasando de la inexperiencia e inmadurez a enfrentar su destino y arquitecturarlo.

Puede hallar refugio en los tóxicos, en la creencia (que en -- buen parte la propaganda alienta) que le darán personalidad, fuerza, valor, el mágico poder de cambiarlos y ubicarlos en un mundo de mayores posibilidades.

C) Sugestión.

Los jóvenes inseguros, no creyéndose fuertes para el ejercicio de la vida o potenciados para el sexo, en su natural deseo de parecerse a quienes lo rodean y que aparentemente poseen mayor aplomo y éxito en su vida de relación, tienen una especial "fisiología" para las drogas. Llegan a ellas por una creciente sugestionabilidad. Creen firmemente que con su uso van a lograr superar su timidez y su confusión".(3)

(3) Neuman Elias, "Droga y Criminología"

Siglo Veintiuno, Editores, 1a. Ed. México, D. F. 1984, pp. 67,68.

Algunos otros motivos que inducen al consumo de las drogas, es el deseo de sobresalir de determinado medio o querer ser mejor, pero usando caminos incorrectos, como lo es el de los estupefacientes y psicotrópicos, cuando por ejemplo son usadas en diversos eventos deportivos, por -- desgracia esto se dá en diversas partes del mundo, generalmente se nota -- más dentro del ambiente boxístico, para poder soportar mucho mayor número de golpes que sin los efectos de la droga no podrían resistir, o en -- el caso de corredores que requieren de resistencia.

Además de los deportistas, también llega a presentarse este -- problema en músicos (grandes músicos) o incluso en grandes artistas, como señala el Profesor Elías Neuman, al opinar que "los usuarios y adictos dicen requerir para sus necesidades creadoras un mundo de sensación de -- irrealidad en que los colores, la luz, la música, se conjuguen de una manera infinita. Se ha dicho con respecto al arte, y eso tiene innegable -- aplicación a la vida y al plan interno de cada ser humano "el paisaje soy yo".

Cuando se piensa en la vasta cantidad de artistas que se han -- visto influidos por drogas (sobre todo alcohol) en la plástica o en la -- literatura, resultará que no podremos discernir la correspondencia entre -- el contenido de la obra y la aceleración de sus sentidos alucinados o sobrecitados, porque eso implicaría dudar, acaso de la originalidad, la -- prístina creatividad". (4)

(4) Neuman Elias, Ob: cit. p. 72.

Según el Sociólogo Corona Unhink, citado por el Licenciado Sergio García Ramírez, sostiene, recogiendo una línea reiterada de indagaciones y hallazgos; ¹¹ Todo toxicómano es un individuo carente de seguridad afectiva, carece del sentimiento de plenitud de su propio ser y de la noción de su valor personal; todo drogadicto es un ser ávido, que no pudiendo incorporar la noción de su plenitud resiente su incompletud y anhela - hacer un acto simbólico-ritualístico, incorporativo de la droga: ésto representa la situación de lo que no se siente ser o de lo que no se alcanzó a tener; o bien implica una sustitución mítica de la seguridad perdida o del efecto no usufructuado debido al despojo de una condición que entrañaba un sentimiento de completud.

Ahora bien, a su tiempo, el Consejo Nacional de Problemas en farmacodependencia, con el ánimo de esclarecer las condiciones sociales que favorecen la aparición y perseverancia de este difundido mal, observó que entre los factores más importantes cuentan la falta de correspondencia entre lo que se predica y lo que se hace en la sociedad actual, los cambios notables producidos como consecuencia del progreso técnico, el --hacinamiento en las grandes ciudades, la creciente pérdida de las ligas de unidad familiar, las modificaciones aparentemente inevitables en torno a los valores humanos, la errónea o confusa información sobre el tema mismo de la farmacodependencia, y la presión moral que se ejerce sobre el --jóven, por parte del grupo al que se halla incorporado, para su inicio en el consumo de la droga¹¹ (5)

15) García Ramírez Sergio, "Delitos en Materia de Estupefacientes y Pisotrópicos" Edit. Trillas 3a. Ed. 1a. Reimpresión Mexico, 1980, p.p. 19-20.

Algunos investigadores del Centro Mexicano de Estudios en -- Farmacodependencia, en base a numerosos estudios señalan a la adolescen-- cia como la edad de inicio más frecuente en el consumo de drogas, tanto - para aquellos que sólo experimentan con ellas, como para los casos que -- evolucionan en adicciones severas. De gran importancia para la introduc-- ción al consumo de drogas resulta la influencia de los amigos, quienes - constituyen la fuente de obtención de las drogas con que experimentan, y_ contribuyen a dispersar los temores del neófito y las imágenes negativas_ que pueda tener sobre los consumidores de drogas. También dentro del ám- bito de amigos y personas se da con mayor frecuencia el consumo posterior, siendo éstas personas cercanas al adolescente.

Tener una actitud favorable hacia las drogas y un deseo mani- fiesto de probarlas son factores que contribuyen a la predisposición de - la persona a consumir drogas cuando se presente la oportunidad; otros fac- tores, más externos al individuo, entre ellos la disponibilidad de deter- minadas sustancias, incluyen en los otros patrones de uso subsecuente y - las drogas de preferencia para un grupo. Hay diferentes patrones de abu- so de drogas, pero éstos no se presentan al azar; en un grupo dado, puede encontrar cierta consistencia en los patrones que se presentan, respecto a drogas que se preceden, drogas que aparecen juntas en la historia del - individuo, y drogas subsecuentes de preferencia. Se ha propuesto la hipo- tesis de que el consumo de determinadas drogas (marihuana, por ejemplo) conduce a la experimentación y abuso de drogas mayores ("Escalamiento de drogas")

Ciertas drogas tienen una amplia difusión, entre las cuales sobresale la marihuana: ésta es consumida por gran variedad de adolescentes y personas jóvenes, no por fuerza pertenecientes a grupos seriamente afectados (Mirin, 1971). Más característico de las clases bajas es el consumo de inhalantes volátiles, como pegamentos, cementos para modelos de armar, aerosoles, etc. Las poblaciones que los consume son característicamente jóvenes (14 años en promedio), predominantemente masculinas, de escasos recursos económicos y con un alto índice de problemática familiar.

Con mucha frecuencia se encuentra en los individuos con altos niveles de consumo de drogas, que provienen de ambientes familiares poco propicios y saludables, hogares rotos o desorganizados, y con poca cohesión, poco estimulantes para el desarrollo de la persona." (6)

Cabe señalar que en el presente trabajo, se presentan diversas opiniones de diversos autores, así como estudiosos de diversas materias (ciencias jurídicas o sociales), que como se puede apreciar, en ésta última opinión, se argumenta que la situación económica es factor muy importante para determinar si el sujeto está propenso a hacerse adicto a las drogas o no, que según mi punto de vista, realmente no es tan determinante, para decir que por ese motivo se hace o no adicto a las drogas, ya que lo que podría cambiar únicamente sería la facilidad para poder adquirir drogas más caras, en tanto el que no cuenta con el suficiente capital estaría a las drogas más baratas, pero al fin y al cabo, cuando se quiere ser adicto se es independientemente de su clase social.

(6) Jiménez Gregg José "Dogmática de los Delitos Contra la Salud"
Editado por el Autor México, D. F. 1973, p. 27

La Profesora Olga Cárdenas de Ojeda, hace una magnífica exposición, en cuanto a la motivación en el adicto, ya que reúne la opinión de diversos autores que señalan:

"Para los investigadores que se han formado en el terreno de la medicina, la toxicomanía es una enfermedad, e incluso una enfermedad comunicable que puede ser transmitida de una persona a otra, lo que se presta a un estudio epidemiológico.

Para los sociólogos, por el contrario, el fenómeno de la farmacodependencia es revelador de un problema social, y en particular, ven en él un resultado de proceso de socialización ineficaz. Este, a su vez, -- puede ser consecuencia de la discriminación a la que se somete a un grupo -- como sucede con los negros estadounidenses (vid. Kolb, 1962), y más recientemente con los puertorriqueños y México-norteamericanos que viven en ese país (vid. Preble y Casey, 1969; Clausen 1968)--, o del hecho de que se impongan condiciones de trabajo onerosas a un grupo (vid. Treadway, -- 1943).

Otros investigadores encuentran que el proceso de socialización es ineficaz por la disparidad de valores que manejan en el hogar y en el resto de las instituciones sociales, sobre todo la escuela. Así hay quienes destacan que el farmacodependiente proviene de hogares desintegrados -- en los que domina la madre y el padre estaba ausente (vid. Hoffman, 1959) -- o de hogares en los que los padres se habían divorciado o habían muerto, -- o en los que habían vivido una infancia difícil e inestable (vid. Knight-1951).

Hay autores ciertamente, que sostienen la opinión de que la ma-

yoría de los toxicomanos provienen de hogares integrados y relativamente normales (vid, Pescor, 1943), pero en su gran mayoría coinciden en afirmar que el fenómeno se encuentra limitado a las zonas citadinas que se caracterizan por tener los más bajos ingresos, las peores habitaciones, la más inestable estructura familiar, los más elevados índices de delincuencia. (Camerón 1963).

Hay quienes sostienen que el hábito de emplear drogas surge de un proceso de aprendizaje; el sujeto, aceptado por un grupo cuando las consume, aprende a concebir la experiencia como agradable y de ahí que la repita. Otros investigadores, como Lindesmith (1947), señalan que una persona se habitúa a las drogas como resultado de las angustias que le causan su incompetencia o su improductividad: en un principio empezó a tomar las para evitar tales angustias, pero más tarde sigue haciéndolo a causa de los nuevos fracasos a los que conduce su hábito. Se trata, así, de una especie de círculo vicioso que también ha sido señalado con relación al alcoholismo (vid. Bacon, 1947).

Autores de otras tendencias creen descubrir el origen del problema en conflictos de personalidad (vid, Anchersen), se dice que es en caracteres de índole psicopática (vid. Knigh 1951; en una gran irritabilidad combinada con un carácter que hace presa fácil de influencias dada su necesidad neurótica de comprensión y ayuda, o bien en una profunda inestabilidad emocional (vid. Hoffman 1952), o en una incapacidad para vincularse emotivamente, o incluso para identificarse con el sexo al que pertenecen. (vid. Gerar y Kornetsky 1954-1955)."(7)

(7) Ojeda Cardenas Olga de "Toxicomanía y Narcotráfico"
Fondo de Cultura Económica 2a. Ed. México 1976 p.p. 14, 15.

b) DAÑOS QUE CAUSA EL ADICTO DENTRO DE LA FAMILIA.

Quando un farmacodependiente ha perdido sus valores, debido a lo avanzado en su adicción, en la mayoría de los casos, su familia se va internando cada vez más en los problemas de éste aún cuando ellos no lo quieran así. Señalemos por ejemplo cuando a causa de la conducta del adicto, provoca pleitos en las calles, la familia de éste es señalada como una familia conflictiva y ésta tendrá que contestar a las agresiones que le hagan, viendose envuelta en los problemas del adicto.

Un grupo de sociólogos opina que "En las familias de los adictos, el saber que sus hijos consumen drogas acentúa los problemas de relación y comunicación entre el hijo y los padres. En 6 de 10 familias, los padres saben que el joven es farmacodependiente. El grupo de amigos con quienes éste se reunía, dentro del cual más de alguno era identificado como adicto, despertó sospechas en la familia sobre el posible consumo de drogas en el hijo, lo cual fué confirmado por distintos incidentes. En un caso, cuando el adolescente fué expulsado de la escuela, los padres fueron informados sobre la conducta farmacodependiente de éste; en otro, la marihuana fué descubierta entre los artículos personales del joven; un caso más, dos hermanos fueron descubiertos cuando la policía llegó a catear la casa en busca de drogas, creando ésto un desconcierto en la familia, que por desgracia casi nunca llegan a encontrar una solución para los problemas con el adicto." (8).

(8) Sánchez Chaves María Isabel, de "Drogas y Pobreza"
Editorial Trillas, 2a. Ed. Tercera Reimpresión México 1985, p. 123.

De opinión semejante, el Dr. Donal A. Moses y Robert E. Burger en su tratado al respecto nos dice que " No es raro que el muchacho encuentre un modo de informar de su conducta a sus padres. Pildoras anti-conceptivas serán dejadas a la vista de manera indiferente. En casos extremos, una hija declarará estar embarazada, para anunciar sus actividades sexuales.

El hijo puede revelarse contra los valores paternos en el sistema materialista. El muchacho mira con desdén las " posesiones " especialmente en familias de clase media. Los estilos de vestir, el despilfarro y el desprecio al dinero y la frecuencia de la vida comunal, son todas -- las manifestaciones de rebelión contra éste valor". (9)

Con estas opiniones se puede observar que el adicto, en realidad pretende hacer un daño, no sólo a sus padres, sino a familias en general, no obstante puede manifestar tener un gran efecto hacia sus fami-

(9) Moses A. Donald y Burger E. Robert.

"¿ Está induciendo a sus Hijos a la Drogadicción? "

Editorial Diana, Primera Edición

México 1981, p. 87.

liares , desgraciadamente es víctima de enajenamientos y malas informaciones, lo cual motiva a que su conducta sea de esa manera en forma de agresión hacia sus semejantes, en éstas situaciones son diversos los daños. -- que puede ocasionar el adicto, ya que bien pueden ser de manera económica, respecto a los problemas que cause el farmacodependiente o bien por medio de responsabilidades cuando el adicto es menor de edad, o los daños en el estado anímico de sus familiares que serán los que más tarde en desaparecer, debido a que constantemente estará viviendo los problemas del adicto.

Lo mismo causan graves daños a la economía familiar, que además de los robos que hacen al gasto familiar, en la mayoría de las ocasiones, en virtud de que carecen de trabajo, por su apatía hacia él. los familiares son los que sufren las consecuencias teniendo que pagar los daños que llega a ocasionar en peleas callejeras, robos, violaciones o bien cuando comete algún delito y es detenido, teniendo que pagar desde pequeñas multas, o bien cuando los delitos son más graves por los cuales la familia tiene que pagar gastos de un abogado que lo defienda en juicio, o gasto de fianza a fin de poder seguir gozando de libertad, sin importarles en muchas ocasiones el esfuerzo realizado para poder ayudarlo. Más sin embargo si es un problema bien grave, principalmente cuando la familia carece de recursos debido a que pertenece a alguna clase baja económica, repercutiendo primordialmente en el patrimonio familiar.

También se presenta el problema cuando el farmacodependiente, -- debido a su avanzada adicción, necesita de tratamiento médico que casi --

siempre ocupa bastante tiempo de los familiares, que para poder atenderlo descuidan sus trabajos, ya que el objetivo es reincorporarlo a la familia como un miembro productivo, así mismo dicho tratamiento además de tiempo implica también dinero, que como ya se manifestó desafortunadamente el adicto debido a su estado de inconciencia, no se percata de todo el daño que ocasiona a su familia que en un momento dado es capaz de desprenderse de todos sus bienes al tratar de ayudar al farmacodependiente, que en realidad son pocos los casos en que el adicto sigue un tratamiento completo para llegar a corregir su conducta.

C) REPERCUSION SOCIAL Y RECHAZO AL ADICTO.

Es muy importante señalar el papel que la sociedad tiene en la vida del adicto, ya que además de la familia en primera instancia, será la sociedad en la cual repercute la conducta del individuo, y de igual manera los actos de ésta sociedad tendrán que ver en la vida del farmacodependiente, ya que muchos de ellos son producto de ésta sociedad comercializada que poco a poco se ha olvidado de los valores humanos, ocupándose exclusivamente a los valores materiales. Siendo que en la sociedad es donde repercutirá el descuido de esa enajenación, provocará posteriormente un rechazo al adicto llegando incluso a calificarlo como un ser nocivo y peligroso para la sociedad, como lo describe en su tesis el Licenciado en Derecho José Jiménez Gregg " El abuso de las drogas obstaculiza el ejercicio de la libertad del individuo puesto que en un estado de inconciencia o de intoxicación, el individuo no es libre de sus actos. Por lo tanto, la sociedad es la más afectada por la farmacodependencia, ya que algunos autores la consideran como cáncer de ésta, porque no solo im

pide su propio progreso, sino también el desarrollo del ser humano como tal. Además el usuario de drogas provoca consecuencias fatales tales como el aumento de la delincuencia y la criminalidad, la improductividad, que representa una fuerte y gran pérdida para la propia sociedad". (10).

Como podemos apreciar, la conducta del farmacodependiente -- siempre será completamente reprobable para la sociedad, pero no se dá importancia al porqué el sujeto tiene esa adicción, no sabiendo, como ya se manifestó que en varios casos, esa misma sociedad ha influido para que se desarrolle dicha adicción, ya que casi siempre es nula la comunicación con éstos individuos por considerarse como sujetos peligrosos, por tanto ignorando siempre lo que impulsa a la farmacodependencia, y sí en cambio se provoca con este rechazo un aislamiento de éstos individuos, marginandolos y alimentando una agresividad y resentimiento contra esa sociedad que lo rechaza, como lo apuntan algunos autores que dicen "para las personas adictas a las drogas, existe una actitud general de rechazo, con pocas excepciones en que se considera al farmacodependiente como una persona pasiva e inofensiva. En general, la población poseé un conocimiento superficial y vago de las drogas, basando en información popular, más que en experiencias directas con los jóvenes. Debido a que el farmacodependiente consume drogas abiertamente, en las calles, esquinas, etc., es difícil pasar por alto la existencia de éstos grupos, las personas que viven en zonas cercanas, saben que las drogas que utilizan son marihuana y cemento. Consideran a los farmacodependientes como una amenaza para su propia seguridad, así como un peligro para los niños y los jóvenes, por las

(10) Jiménez Gregg José "Dogmática de los Delitos Contra la Salud"
Editado por el Autor México D. F. 1963 p. 17

posibilidades de que sean imitados y se siga extendiendo el consumo de - - drogas. Son identificados muchas veces como vagos y depravados, y en multi- ples casos se asocia la farmacodependencia con robos, pandillerismo y asal- tos sexuales. En las pocas ocasiones en que algún farmacodependiente come- té un robo u otro acto de mayor gravedad, está información se disemina rá- pidamente en la población y contribuye a fomentar la imágen que se tiene - del farmacodependiente y el rechazo hacia él". (11)

El rechazo del adicto, se refuerza cuando se descubre que uno - o varios farmacodependientes se encuentra dentro de algunos centros de estudio, como sucede en algunas escuelas primarias en las que sólo se li- mitán a decir los directores y profesores, que es un problema que se dá - fuera de las escuelas, por desgracia en la actualidad es muy notorio en - las escuelas secundarias el problema, que sí se presenta dentro de ellas, pero cuando se llega a detectar uno o más farmacodependientes dentro de-- éstas escuelas, sin hacer ningún estudio de éste tipo de personas, tanto- maestros, directores y padres de familia en voz unánime piden la expul- - sión del alumno, sin dar oportunidad de algún tratamiento para el farmaco- dependiente, tratando de cortar todo tipo de relación con éste propician- do con ésta actitud, que en lugar de que éstas personas rectifiquen su -- comportamiento se reafirmen más en su adicción olvidandose por completo de los estudios, hundiendose cada vez más en el mundo de las drogas.

Es lamentable encontrar tan poco interés en un problema tan gra- ve como lo es la drogadicción, máxime cuando se le abandona completamen--

(11) Sánchez Chávez Ma. Isabel de Fuentes Solis Ana Alicia, de, Pacheco Santos, Gerardo, Salinas de Valle Olga, "Drogas y Pobreza" Edit. Tri- llas 2a. Ed., 3a. Reimpresión México 1985, p. 58

te, que en caso contrario, probablemente serían personas productivas para el país, pero resulta lo contrario, lo mismo sucede en los centros de trabajo cuando es detectado un adicto ya que se le despide inmediatamente, - aún cuando en algunas empresas se cuenta con servicios médicos, psicólogos que podrían ayudar al trabajador, pero por ser un farmacodependiente es considerado nocivo para la empresa y se le despide sin brindarle oportunidad alguna.

En algunos casos señala el Licenciado Sergio García Ramírez- que el temor al adicto por parte de la sociedad lo apoya. "En la peligrosidad del sujeto, sabemos que el delito constituye una expresión, dramática, de la temibilidad de un individuo. Dado el fenómeno criminal, la sociedad reacciona al través del respectivo enjuiciamiento y de la aplicación de las penas o medidas asegurativas.

Empero, cabe también la posibilidad de que un sujeto potencialmente lesivo, ésto es, un individuo peligroso, sea sometido a medidas de prevención aún antes de que incurra en conducta delictiva y, justamente, para evitar que caiga en ella, con el consiguiente daño social". (12)

Es importante la opinión dada, ya que si se detectara cuales

(12) GARCIA RAMIREZ SERGIO

"Delitos en Materia de Estupefacientes y Psicotrópicos"

Editorial Trillas, 3a. Ed. México, 1980, p. 88

son los sujetos delictivos, se intentaría brindarles la atención necesaria para evitar que delincan y dañen a la sociedad pero probablemente se cometerían injusticias en personas no delictivas, ya que sólo se estaría a la presunción de las autoridades correspondientes.

Para el Profesor Elías Neuman el problema de rechazo, tanto de la familia como de la sociedad, hacia el adicto, se debe al grado de reciprosidad en la receptividad que muestre el grupo familiar para con él. Esto es la atención que se le brinde al adicto, antes que otra parte en el núcleo familiar.

El joven que consume tóxicos suele ser habitualmente el chivo expiatorio de las ansiedades y tensiones de su grupo familiar enfermo, -- transformándose en el líder de ese grupo. Hay casos en que, al contrario con iguales síntomas de desequilibrio familiar, el grupo segrega de su seno o reduce a la situación de "cosa" al adicto, ya sea por sentimientos persecutorios o por miedo.

Las formas de reacción son variadas. Es difícil (casi imposible) convivir con adictos; y la familia, en niveles conscientes y a veces inconscientes, alivia sus tensiones proporcionando las drogas al enfermo, lo que constituye una manera de alentarlos.

Para el Profesor Claude Olivenstein, citado por el Profesor -- Elías Neuman, expresa que existe una idea de repulsa larvada contra el adicto en el seno familiar, que no siempre se plantea como tal. "Se afir-

ma 'se hará todo lo posible por salvar al muchacho', y lo posible significa dar parte a la policía o encerrar al culpable en un hospital psiquiátrico donde habrá que mantenerlo mucho tiempo hasta su total desintoxicación. Otra forma de repulsa será la tolerancia excesiva condicionada exclusivamente a que dé explicaciones; se le dará dinero para comprar la mercancía y albergará a los amigos, que tendrán libertad de intoxicarse con toda impunidad". Se trata de dos formas de repulsa que, aunque opuestas, constituyen un "abandono maquillado de buenas intenciones", pero que no pueden engañar a nadie." (13)

Este autor nos demuestra que el abandono o el rechazo del adicto, no sólo se manifiesta siempre por determinada agresión o pleitos con él, sino que también se puede presentar en una forma "dulce", sin riñas, sin golpes, pero por desgracia se le rechaza con la apatía por éste tipo de problemas que en lugar de tener comunicación con ellos, se les brinda toda la libertad necesaria para el consumo de drogas, probablemente esperando que mueran o pierdan la razón.

En otros casos, se soluciona el problema internandolos en hospitales para su tratamiento, sin importar la duración de dicho tratamiento, lo mismo dá si llegase a estar de por vida internos, siendo ésto una muestra clara de indiferencia y rechazo hacia éste tipo de personas.

(13) Neuman Elias Ob. Cit. p.p. 135- 136.

d) LESIONES O DAÑOS IRREPARABLES OCASIONADOS A MENORES A CAUSA DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS EN CASOS EN QUE LA MADRE O EL PADRE SON ADICTOS.

Cuando en la pareja de los padres, cualquiera de ellos es -- adicto a las drogas, encontramos que los daños que pueden causar, serán -- inmediatamente en sus hijos, pués sucede que el daño puede presentarse en el hijo aún antes de nacer, ya que muchos de ellos nacen con deformaciones físicas o deficiencias mentales y todo debido a que la madre acostumbra consumir tranquilizantes durante el embarazo, o bien cuando acostumbra conscientemente algún otro tipo de droga, éste caso se presenta cuando la madre o el padre son farmacodependientes, provocando un daño irreparable para los menores.

Además de que si no fueron dañados por transmisión genética, sí se presenta el daño al seguir el mal ejemplo, en la imágen del padre o de la madre. Que por su adicción o probablemente por ignorancia no comprenden la magnitud del daño que ocasionan con su conducta, ya que se ha visto que si los hijos viven en un medio viciado, es difícil que salgan -- de él si los padres son el primer obstáculo, pués se ha visto que en éste tipo de familias, cuando menos uno de los hijos seguirá la misma adicción que sus padres, además de que lo hará en mayores escalas y con drogas superiores y superando a su padre en los actos negativos, llegando a perderse toda clase de respeto y valores entre padre e hijo.

Al respecto el Doctor Donald A. Moses y Robert E. Burger dice

Parece que está haciéndose cada vez más popular entre los - padres "alivianarse" con los hijos o padres modernos, liberados que fuman marihuana y lo hacen a menudo y lo hacen más y más en compañía de sus vás tagos. Esta es una reacción muy infantil por parte de sus padres. Va -- más allá de perdonar una acción peligrosa que esta fuera de control de - los padres, para apoyar en realidad esa acción respalda el comportamiento ilegal y la actitud autodestructiva del muchacho. Esto es resentido frecuentemente por el joven; varios de ellos han declarado que resienten que sus padres actúen como adolescentes, y que los respetarían mucho más si - condenaran la práctica de fumar marihuana en lugar de consentir ellos mismos esa práctica". (14)

Como se observa, esa adicción ocasiona una serie de problemas en los hijos como traumas y desequilibrios emocionales que no pocas veces los lleva a cometer una serie de delitos debido a la falta de atención -- a los menores y que posteriormente probablemente seguiran el camino que - sus padres les han enseñado aún cuando el padre farmacodependiente tra-- te de hacerlo lo más oculto posible, como lo reafirma el mismo Doctor -- Donald A. Moses "Los hijos encuentran a menudo los implementos para fumar (marihuana), tales como los papeles para enrollar, semillas de marihuana

(14) MOSES DONALD A. Y BURGER ROBERT E.
¿ESTA INDUCIENDO A SUS HIJOS A LA DROGADICCION?
Editorial Diana, Primera edición. México 1981 p. 78

o "portabachichas", en posesión de los padres. Es muy difícil para los padres condenar la práctica en un hijo cuando ellos están consintiendo la misma actividad "Haz lo que digo, no lo que hago", es una excusa débil. El empleo de marihuana por el padre aumenta en forma considerable la posibilidad de que el joven emplee el mismo mecanismo de escape para sus problemas. Y así mientras se siga ese mismo sistema siempre será perjudicial para los hijos".(15)

Otra forma de dañar a los menores, debido al consumo de drogas, es cuando la familia sufre una desintegración y la seguridad de los mismos queda a la suerte como indica la Licenciada Olga Cárdenas de Ojeda -- que señala "La toxicomanía puede ser también motivo justificado de divorcio: "Los hábitos de juego o de embriaguez - señala la fracción XV- del Artículo 267, C.C.- o el uso indebido y persistente de drogas enervantes, cuando amenazan causar la ruina de la familia o constituyen un continuo motivo de desavenencia conyugal", son una causal para pedir la disolución del vínculo matrimonial. Ha de advertirse, además, que cuando ésta es la razón del divorcio " los hijos quedarán bajo la patria potestad del cónyuge no culpable", o sea de aquel que no consuma drogas. Si ambos lo hicieran los hijos quedarán bajo la patria potestad del ascendiente - que corresponda o de un tutor". (16)

(15) Dr. Moses Donald A. y Burger Robert E.

"Ob. Cit." p. 79

(16) Ojeda Cárdenas Olga de, "Toxicomanía y Narcotráfico"

Fondo de Cultura Económica, México.

Segunda Edición 1976, p. 62.

Como se puede ver existen diversas formas de dañar al menor por causas derivadas del consumo de drogas por parte de los padres, ya que los menores tienen un futuro incierto.

Cuando los padres son adictos, o alguno solamente lo es, no dan ningún valor de la observación que los menores hacen hacia sus padres, sin pensar que con el tiempo llegaran a ser como ellos, ignorando que sus hijos a pesar del medio, sí valoran la conducta y el abandono que sufrieron por parte de ellos, debido a su afición por las drogas y que cuando se sientan con la fuerza necesaria para valerse por sí mismos, se vengarán de ellos probablemente a éstos les sucede lo mismo y se repita el ciclo viciado, como lo maneja el Dr. Donald A. Moses y Robert E. Burger " Es primordial por identificación como el muchacho recurre al empleo de drogas - cuando tiene un padre alcohólico (o drogadicto), pero de modo coincidente también hay una necesidad de venganza contra el padre. El joven funciona al nivel primitivo de venganza de " ojo por ojo " y está estableciendo de manera inconsciente en sus acciones, que si el padre va a abusar del alcohol (o drogas) entonces él se va a vengar del padre abusando de las drogas". (17)

Con ésta conducta de los padres lo único que provocan es que -- sus hijos siempre sean rechazados por todos los núcleos sociales, siendo unas personas que nunca se adaptarán a la sociedad mientras no sean rehabilitados, que por desgracia son pocos los casos que logran hacerlo.

(17) Dr. Donald A. Moses y Robert E. Burger

C A P I T U L O I V

LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y SU NORMATIVIDAD

- a) PENALIDAD SEGUN EL CODIGO PENAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- b) SEGUN EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- c) ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS, SEGUN LA LEY GENERAL DE SALUD.
- d) EL CONSENTIMIENTO O ACEPTACION EN EL USO DE ALGUNOS DE ESTOS ESTIMULANTES EN MEXICO.
- e) LA REHABILITACION DE PERSONAS ADICTAS.

C A P I T U L O I V

LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y SU NORMATIVIDAD

a) PENALIDAD SEGUN EL CODIGO PENAL VIGENTE, PARA EL DISTRITO FEDERAL

Los delitos contra la salud, en materia de estupefacientes y --
psicotr3picos, son contemplados en el C3digo Penal para el Distrito Fede--
ral, en su T3tulo S3ptimo, Cap3tulo Primero y en su Articulado que a la le--
tra dice:

CAPITULO I

De la producci3n, tenencia, tr3fico, proselitismo y otros actos
en materia de estupefacientes y psicotr3picos.

" Articulo 193. Se consideran estupefacientes y psicotr3picos -
los que determinen la Ley General de Salud, los Convenios o Tratados -
internacionales de observancia obligatoria en M3xico y los que se3alan --
las dem3s disposiciones aplicables a la materia expedidas por la autori--
dad sanitaria correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley General -
de Salud.

Para los efectos de este cap3tulo, se distinguen tres grupos de
estupefacientes o psicotr3picos.

I. Las sustancias y vegetales señalados por los Artículos 237, 245, fracción I, y 248 de la Ley General de Salud;

II. Las sustancias y vegetales considerados como estupefacientes, por la Ley, con excepción de las mencionadas en la fracción anterior, y los psicotrópicos a que hace referencia la fracción II del Artículo 245 de la Ley General de Salud; y

III. Los psicotrópicos a que se refiere la fracción III del artículo 245 de la Ley General de Salud.

Artículo 194. Si a juicio del Ministerio Público o del juez competentes, que deberán actuar para todos los efectos que se señalan en este artículo con el auxilio de peritos, la persona que adquiera o posea para su consumo personal sustancias o vegetales de los descritos en el artículo 193 tiene el hábito o la necesidad de consumirlos, se aplicarán las reglas siguientes:

I. Si la cantidad no excede de la necesaria para su propio e inmediato consumo, el adicto o habitual sólo será puesto a la disposición de las autoridades sanitarias para que bajo la responsabilidad de éstas sea sometido al tratamiento y a las demás medidas que procedan:

II.- Si la cantidad excede de la fijada conforme al inciso anterior, pero no de la requerida para satisfacer las necesidades del adicto o habitual durante el término máximo de tres días, la sanción aplica--

ble será la de prisión de dos meses a dos años y multa de quinientos a -- quince mil pesos;

III. Si la cantidad excede de la cantidad señalada en el inciso que antecede se aplicarán las penas que correspondan conforme a éste - capítulo; y

IV. Todo procesado o sentenciado que sea adicto o habitual que dará sujeto a tratamiento. Asimismo, para la concesión de la condena - condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo al hábito o adicción, pero si se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento adecuado para su curación, bajo la vigilancia de la autoridad ejecutora.

Se impondrá prisión de seis meses a tres años y multa hasta de quince mil pesos al que no siendo adicto a cualquiera de las sustancias - comprendidas en el artículo 193 adquiera o posea alguna de éstas por una sólo vez, para su uso personal y en cantidad que no exceda de la destina- da para su propio e inmediato consumo.

Si algunos de los sujetos que se encuentran comprendidos en - - los casos a que se refieren los incisos I y II del primer párrafo de éste artículo, o en el párrafo anterior, suministra, además, gratuitamente, a - un tercero, cualquiera de las sustancias indicadas, para uso personal de - éste último y en cantidad que no exceda de la necesaria para su consumo -

personal e inmediato, será sancionado con prisión de dos a seis años y multa de dos mil a veinte mil pesos, siempre que su conducta no se encuentre comprendida en la fracción IV del artículo 197.

La simple posesión de cannabis o marihuana, cuando tanto por la cantidad como por las demás circunstancias de ejecución del hecho no pueda considerarse que está destinada a realizar alguno de los delitos a que se refieren los artículos 197 y 198 de éste Código se sancionará con prisión de dos a ocho años y multa de cinco mil a veinticinco mil pesos.

Artículo 195. Se impondrá prisión de dos a ocho años y multa de mil a veinte mil pesos a quien por cuenta o con financiamiento de terceros, siembre, cultive o coseche plantas de cannabis o marihuana, siempre que en el concurran escasa instrucción y extrema necesidad económica. Las mismas sanciones se impondrán a quien permita, en iguales circunstancias que en el caso anterior, que en un predio de su propiedad tenencia y posesión se cultiven dichas plantas.

Artículo 196. Se impondrá prisión de dos a ocho años y multa de mil a veinte mil pesos a quien, no siendo miembro de una asociación delictuosa, transporte cannabis o marihuana por una sola ocasión, siempre que la cantidad no exceda de cien gramos.

Artículo 197. Fuera de los casos comprendidos en los artículos anteriores:

Se impondrá prisión de siete a quince años y multa de diez mil a un millón de pesos:

I.- Al que siempre, ciltive, cosecha, manufacture, fabrique, elaboré, prepare, acondicione, posea, transporte, venda, compre, adquiera -- enajene, o trafique en cualquier forma, comercie, sòministre aún gratuitamente, o prescriba vegetales o sustancias de los comprendidos en cualquiera de las fracciones del artículo 193, sin satisfacer los requisitos fijados por las normas a que se refiere el primer párrafo del propio artículo.

II.- Al que ilegalmente introduzca o saque del país vegetales o -- sustancias de las comprendidas en cualquiera de las fracciones del artículo 193, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito, o realice actos tendientes a consumir tales hechos.

Las mismas sanciones se impondrán al funcionario o empleado público que permita o encubra los hechos anteriores o los tendientes a realizarlos.

III.- Al que aporte recursos económicos o de cualquier especie o -- colabore de cualquier manera al financiamiento para la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo.

IV.- Al que realice actos de publicidad, propaganda, provocación -- general, proselitismo, instigación o auxilio ilegal a otra persona para --

que consuma cualquiera de los vegetales o substancias comprendidos en el artículo 193.

Si el agente aprovechar su ascendiente o autoridad sobre la persona instigada, inducida o auxiliada las penas se aumentarán en una tercera parte. Los farmacéuticos, boticarios droguistas, laboratoristas, médicos, químicos, veterinarios y personal relacionado con la medicina en alguna de sus ramas, así como los comerciantes que directamente o através de -- terceros cometan cualquiera de los delitos previstos en este capítulo, -- además de las penas que les correspondan, serán inhabilitados para el --- ejercicio de su profesión, oficio o actividad por un plāzo que podrá ser hasta el equivalente de la sanción corporal que se le imponga y que se empezará a contar una vez que se haya cumplido esta última. Si reincidieren , además del aumento de la pena derivada de esta circunstancia, la inhabilitación será definitiva.

Si el propietario de un establecimiento de cualquier naturaleza lo empleare para realizar alguno de los delitos en este capítulo o permitiera su realización por terceros, además de la sanción que deba aplicársele , según el caso, se clausurará en definitiva aquel establecimiento.

Artículo 198.- Cuando alguno de los delitos previstos en este capítulo se cometa por servidores públicos que actuén en relación con el ejercicio o con motivo de sus funciones, así como cuando la víctima fuere menor de edad o incapaz, o no pudiese, por cualquier otra causa, evitar la conducta del agente, o cuando se cometa en centros educativos, asisten---

ciales o penitenciarios o en sus inmediaciones, la sanción que en su caso resulte aplicable se aumentará en una tercera parte.

Artículo 199. Los estupefacientes, psicotrópicos y sustancias empleadas en la comisión de los delitos a que se refiere éste capítulo, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.

Tratándose de vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados con cualquiera de las diversas modalidades de los delitos a que se refiere éste capítulo, se estará a lo dispuesto por los artículos 40 y 41.

(Artículo 40. Los instrumentos del delito, así como las cosas que sean objeto o producto de él, se decomisarán si son de uso prohibido. Los instrumentos de uso lícito se decomisarán cuando el delito sea intencional y si pertenecen a un tercero, se decomisarán siempre que éste tenga conocimiento de su utilización para la realización del delito.

Si los instrumentos o cosas decomisados, son sustancias nocivas o peligrosas, se destruirán a juicio de la autoridad que este conociendo, en los términos previstos por el Código de Procedimientos Penales pero aquella, cuando lo estime conveniente, podrá determinar su conservación para fines de docencia e investigación. Respecto de los demás instrumentos o cosas decomisadas, el Estado determinará su destino, según su utilidad, para beneficio de la administración de justicia.

Artículo 41. Los objetos o valores que se encuentren a disposición de las autoridades investigadoras o de las judiciales, que no hayan sido decomisadas y que no sean recogidos por quien tenga derecho a ello, en un lapso de 90 días naturales, contados a partir de la notificación al interesado se enajenaran en subasta pública y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo. Si notificado, no se presenta dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al mejoramiento de la administración de justicia, previas las deducciones de los gastos ocasionados.

En el caso de los bienes que se encuentren a disposición de la autoridad, que no se deban destruir y que no se puedan conservar o sean de costoso mantenimiento, se procederá a su venta inmediata en subasta pública, y el producto se dejará a disposición de quien tenga derecho al mismo por un lapso de 6 meses a partir de la notificación que se le haga, transcurrido el cual, se aplicará al mejoramiento de la administración de justicia.

En el artículo 24 del mismo ordenamiento (1) también se habla en su Fracción 3 lo referente a la normatividad de los delitos contra la salud, y dice:

(1) Guerra Aguilera, José Carlos. "Código Penal"

Editorial Pac, Primera Edición: México, D. F. Junio de 1985.

Primera Reimpresión: Octubre de 1985, p.p. 67,68,69,70.

" 3.- Internamiento o tratamiento en libertad de inimputables - y de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes- ó psicotrópicos". (2)

De las reformas al Código Penal, en materia de estupefacientes- y psicotrópicos, las más recientes son las publicadas en el diario ofi-- cial el día viernes 10 de enero de 1986, en el que a la letra dice:

SE REFORMA EL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA_ DE FUERO COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO COMUN FEDE-- RAL.

"ARTICULO PRIMERO. Se reforman los artículos 67, 194, 198, y - 199, para quedar como sigue:

Artículo 67. En el caso de los inimputables el juzgador dis- - pondrá la medida de tratamiento aplicable en internamiento o en libertad, previo el procedimiento correspondiente. Si se trata de internamiento, - el sujeto inimputable será internado en la institución correspondiente -- para su tratamiento.

Así es como se encontraba este artículo, pero con la reforma se

(2) Lic. Guerra Aguilera José Carlos.
Ob. Cit.: Título segundo, capítulo I, p. 11 .

anexa lo siguiente:

En caso de que él sentenciado tenga el hábito o la necesidad -- de consumir estupefacientes o psicotrópicos, el juez ordenará también el tratamiento que proceda, por parte de la autoridad sanitaria competente - o de otro servicio médico bajo la supervisión de aquella, independiente-- mente de la ejecución de la pena impuesta por el delito cometido.

Artículo 194. Se le agrega el siguiente párrafo:

No se aplicará ninguna sanción por la simple posesión de medicamentos, previstos entre las sustancias a las que se refiere el artículo - 193, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especia-- les de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamen-- tos sean los necesarios para él tratamiento médico de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

ARTICULO 198. -

El mismo aumento de pena se aplicará cuando el agente utilice a menores - de edad, o a incapaces, para cometer cualquiera de los delitos previstos, en este capítulo, o cuando el agente participé en una organización delictiva establecida dentro y fuera de la República para realizar algunos de los delitos que previene este mismo capítulo.

En este artículo en su reforma se hace especial señalamiento --

en la utilización de los menores, así como a los incapaces y lo correspondiente a las organizaciones delictivas, en las cuales participaba el agente delictivo, que hasta ésta reforma se toma en cuenta.

ARTICULO 199.-

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los ilícitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de estos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41, para éste fin, el Ministerio Público dispondrá el aseguramiento que corresponda durante la averiguación previa, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso ó, en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios, ante las autoridades judiciales o las agrarias, conforme a las normas aplicables.

En el presente artículo se forma el segundo párrafo, amplía el término de instrumentos y vehículos, ya que agrega objetos y productos y agrega sobre la valiosa intervención del Ministerio Público, además de otras autoridades como las agrarias." (3.)

(3) DIARIO OFICIAL, México, D. F.

Viernes 10 de enero de 1986, 14.

b) SEGUN EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

El Título Decimosegundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, se refiere al procedimiento relativo a los enfermos mentales, a los menores y a los que tienen el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes y psicotrópicos, siendo ésta última parte la que interesa en el presente Capítulo, y que es regulado por los Artículos que a continuación se describe:

" Artículo 523. Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de que una persona ha hecho uso indebido de estupefacientes o psicotrópicos, al iniciar su averiguación, se pondrá inmediatamente en relación con la autoridad sanitaria federal correspondiente, para determinar la intervención que ésta deba tener en el caso.

" Artículo 524. Si la averiguación se refiere a la adquisición y posesión de estupefacientes o psicotrópicos, el Ministerio Público, de acuerdo con la autoridad sanitaria a que se refiere el artículo anterior, precisará acuciosamente si esa posesión tiene por finalidad exclusiva el uso personal que de ellos haga el inidiciado. En este caso, y siempre que el dictámen hecho por la autoridad sanitaria indique que el inculpado -- tiene el hábito o necesidad de consumir ese estupefaciente o psicotrópico y la cantidad sea necesaria para su propio consumo, no hará consignación a los tribunales; en caso contrario, ejercerá acción penal.

Artículo 525. Si se hubiera hecho la consignación y dentro de las setenta y dos horas que señala el artículo 19 Constitucional se formula o se rectifica el dictámen en el sentido de que el inculpado tiene hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos y la cantidad sea la necesaria para su propio consumo, el Ministerio Público se desistirá de la acción penal sin necesidad de consulta al Procurador y -- pedirá al tribunal que el detenido sea puesto a disposición de la autoridad sanitaria federal para su tratamiento, por el tiempo necesario para su curación.

Artículo 526. Si el inculpado está habituado o tiene la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos y además de adquirir o -- poseer los necesarios para su consumo, comete cualquier delito contra la salud, se le consignará, sin perjuicio de que intervenga la autoridad -- sanitaria federal para su tratamiento.

Artículo 527. Cuando exista aseguramiento de estupefacientes y psicotrópicos, los peritos de la autoridad sanitaria federal o cualesquiera otros oficiales rendirán al Ministerio Público o a los tribunales, un dictamen sobre los caracteres organolépticos o químicos de la sustancia -- asegurada. Este dictamen cuando hubiere detenido, será rendido dentro del término de setenta y dos horas a que se refiere el Artículo 19 Constitucional." (4)

(4) Guerra Aguilera, José Carlos.

Ob. Cit. p.p. 384, 385.-

c) ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS, SEGUN LA LEY GENERAL DE SALUD.

La Ley General de Salud, en su Título Decimosegundo, en su Capítulo V, en su Artículo 234 dice: para los efectos de ésta Ley, se considera estupefacientes.

Acetildihidrocodeína.

Acetorfina (3 acetoxi-6-dimetilamino-4,4 difenil-hepatano).

Acertofina (3-acetil-7 8-dihidro-7A 1 (R) -Hidroxi 1-Metilbutil 0⁶ -metil-6, 14-endoetenomorfin, denominada -3-0 acetiltetrahidrato-7 A (1-Hidroxi- 1-metilbutil) -6,14- endoeteno-oaripavina y 5-acetoxil-1,2,3,-3, A, 8,9,-hexahidro-2a (1-(R) hidroxil-1-metibutil) 3-metoxi-12-metil -3;⁹A ateno-9 9-B iminoetanofenantro (4A, 5bcd) furano).

Alfacetilmetadol.

Alfameprodina (alfa-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina.

Afametadol (alfa-6-dimetilamino-4, 4-difenil-3-heptanol).

Alfaprodina (3-atil-1-metil-4 afenil-4-propionoxipiperidina)

Anileridina (éster etílico de ácido 1-para-aminofenil-4-fenilpiperidina -4-carboxílico o éster etílico del ácido- 1-2 (para-aminofenil) -etil-4-fenil-piperidin-4 carboxílico).

Becitramida (1- (3-ciano-3,3-difenilpropil)-4 (2-oxo-3-propionil-1---bencimidazolil)-piperidina).

Benzetidina (éster atílico del ácido 1- (benziloxietil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Benzil morfina (3-benzil morfina).

Betacilmetadol (beta-3- acetoxi-6-dimetilamina-4,4difenilheptanol).

Betameprodina (beta-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

Betametadol (beta-6-dimetilamina-4,4difenil-3-heptanol).

Betaprodina (beta-1,3-dimetil-4-propionoxipiperidina).

Buprenorfina.

Butirato de Dioxafetilo (etil-4-morfalino-2,-2 difenibutirato).

Canabis sativa, índica y americana o marihuana, su resina, preparados y semillas.

Cetobemidona (4-meta-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina ó 4-(3-hidroxifenil)-1-metil-4-piperridil-etilo-etona ó 1-metil-4metahidroxifenil-4-propionilpiperidina).

Clonitazeno (2-para clorobenzil-1-dietilaminoetil-5-nitrobenzimidazol).

Coca (hojas de).

Cocaína (éster metílico de benzoilecgonina).

Codeína y sus sales.

Codoxina (dihidrocodeinona-6-carboximetiloxima).

Concnetrado de paja de adormidera (el material que se obtiene cuando la paja de adormidera ha entrado en un proceso para la concentración de sus alcaloides, en el momento al que pasa el comercio).

Desomorfina (dihidrodeoximorfina).

Dextromoramida ((+) -4 (2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil)-butil)morfolina) o (+)-metil-2-2-difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina).

Dextrorpopoxifeno y sus sales.

Dietiltiambuteno (3-dietilamino-1,1-di(2-tienil-1-buteno).

Difenoxilato (éster atílico del ácido 1- (3-ciano-3,3-difenil-propil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico ó 2,2-difenil-4-(carbetoxi-4-fenil) piperidin)butironitril).

Difenoxina.

Dihidrocodeína.

Dihidromorfina.

Dimefeptanol (6-dimetilano-4,4-difenil-3-heptanol).

Dimenoxadol (2-dimetilaminoetil-1-etoxi-1-difenilacetato ó 1-etoxil, 1-difenilacetato de dimetilaminoetilo ó dimetilaminoetil difenil-alfa-etoxilacetato.

Dortebanol.

Ecgonina, sus ésteres y derivados que sean convertibles en ecgonina y cocaína.

Etilmetiltiambuteno (3-etilmetilamino-1, 1-di-(2, tienil), 1-buteno).

Etilmorfina (3-etilmorfina o dionina).

Etonitazeno (1-dietilaminoetil-2-para-Etoxibenzil-5-nitrobenzimidazol).

Etorfina (7,8-dihidro-7a 1- (R)- Hidroxil-1-metibutil o⁶ - metil-6,14- -endoetenomorfina, denominada tambien tetrahidro-7_A (1-hidroxi-1-metibutyl)-6. 14-endoeteno-oripavina y 1,2,3,3_A,8,9,-hexahidro-5-hidroxil-2_A- (1 (R)hidroxil-1-metibutil) -3 metoxi-12-metil-3,9_A- eteno-9.9_B-iminoetanofenantro (4,5bcd) furano).

Etoxidina éster atílico del ácido 1- (2hidroxietosi)etil)4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Fenadoxona (6-morfolino-4,4-difenil-3-heptanona).

- Fenamprómida (N- (metil-2-piperidinoetil)propionanilido o N-(2-(metil-piperid-2il)etil-propionanilida.)
- Fenazocina (2-hidroxi-5,-dimetil-2-fenetil-2,penciclidina).
- Fenmetrazína (3-metil-2-femilmorfolina 7-benzomorfán ó 1,2, 3, 4, 5, 6-hexahidro-8hidroxi-6,11-diemtil-3-fenetil-2,6-metano-3-benzazocina).
- Fenomorfán (3-hidroxi-N-fenetilmorfinán).
- Fenoperidína (éster etílico del ácido 1- (-3-hidroxi-3-fenilpropil)-4-fenilpiperidína-4-carboxilico ó 1-fenil-3(-4-carbotexi-4-fenil-piperid--din)-propanol).
- Fentanil (1-fenetil-4-N-propianililpiperidina).
- Folcodian (morfoloniletilmorfina o beta-4-morfolinieletilmorfina).
- Furetidina (éster atílico del ácido 1-(2-tetrahidrofurfuiloxi-etil-4---fenilpiperidin-4-carboxilico).
- Heroína (diacetilmorfina).
- Hidrocodona (dihidrocodeina).
- Hidromorfinol (14-hidroxi-dihidromorfina).
- Hidromorfona (dihidromorfinona).
- Hidroxi-petidína (éster etílico del ácido 1-metil-4-(-3hidroxifenil)-piperidin-4-carboxilico).
- Isometadona (6-dimetilamino-5-metil-4, 4-difenil-hexanona).
- Levofenacilmorfán ((-) 3, hidroxi-N-fenacilmorfán).
- Levomorfán ((-)-3, metoxi-N-metilmorfinán).
- Levomoramida ((-)-4 (2metil-4-oxo 3, 3difenil-4-(1-pirrolidinil)butil)--morfolína o (-)-3metil-2,2-difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina).
- Levorfanol ((-)-3hidroxi-N-metilmorfinán).

Metadona (6-dimetilamina-4,4-difenil-3heptanona).

Metadona, intermediariode la (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano ó 2-diemtilamina-4-cianobutano).

Metazocina (2-hidroxi-2,5,9-trimetil-2,6-metano-7benzomorfan ó 1,2,3,4,4 5,6,,hexaidro-8-hidroxi-3,6,11,trimetil-2,6-metano3-benzazocina).

Metildesorfina (6-metil-delta6-deoximorfina).

Metildihidromorfina (-6metildihidromorfina).

Mirofina (miristibenzilmorfina).

Metilfenidato (éster metílico del ácido alfafenil-2-piperidín acético).

Metopón (5-metildihidromorfinona).

Moramida, intermediario de la (ácido-2-metil-3-morfolín 1, 1-difenilpropano carboxílico o ácido 1-difenil-2-metil-3-morfolin propano carboxilico).

Morferidina (éster etílico del ácido 1-2-morfolinoetil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Morfina

Morfina metobromuro y otros derivados de la morfian con nitrogeno pentavalente, incluyendo en particular los derivados de la morfina-N-Oxido, uno de los cuales es la Codeína-N-Oxido-Morfina-N-Oxido.

Nicocodina (6-nicotinilcodeína o éster 6-codeínico del ácido piridín-3-carboxílico).

Nicodicodina (6-nicotinildihidrocodeína o éster nicotínico de dihidrocodeína).

Nicomorfina (3,6-dinicotinilmorfinao de-éster-nicotínico de morfina).

Noracimetadol ((+)alfa-3-acetoxi-6-metilamina 4 4-difenil heptano).

Narcodeína (N-demetilcodeína).

- Norlevorfanol ((-)-hidroximorfinán).
- Normetadona (6-dimetilamina-4,4-difenil-3hexanona ó 1, 1-difenil-1-dimetilaminoetil-butanona-2 ó 1-dimetilamina 3,3-difenil-hexanona-4).
- Nomorfiná (demetilmorfina o morfina-N-demetilada).
- Norpipañona (4,4-difenil-6piperidina-3hexanona) Opio.
- Oxocodona (14-hidroxidihidrocodeinona o dihidronidoxicodona).
- Oximorfona (14-hidroxidihidromorfinona o dimidro-hidroximorfinona).
- Paja de adormidera, papaver Somniferum, Papaver Bracteatum, sus pajas y -- sus semillas.
- Pentazocina y sus sales.
- Petidina, intermediario A de la (4-ciano-1-metil-4-fenilpiperidina o --- 1-metil-4-cianopiperidina).
- Petidina intermediario D de la (éster etílico o de ácido-4-fenilpiperidín-4-carboxílico o étil 4-fenil-4-piperidín-carboxílico) (-ácido).
- Piminodina (éster etílico del ácido 4-fenil-1-3-fenilaminopropil) (piperidina-4-carboxílico).
- Piritramida (1- (3-ciano-3, 3-difenilpropil)-4-(1-piperidín)piperidín-4-amida del ácido carboxílico ó 2, 2 difenil-4-(carbamoil-4-piperidín)--- butironitrilo).
- Proheptazina (1,3-dientil-4-fenil-4-propionoxiazacicloheptano ó 1,3,- dimetil-4-fenil-4-propionoxihexametil-enimina).
- Properidina (éster isopropílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).
- Propiramo (1-metil-2-piperidino-etil -N-2-piridil-propionamida).
- Racemotrfán ((+)-3-metoxi-N-metil morfínán).
- Racemoramida ((+)-4(2-metil-4-oxo-3, 3-difenil-4(1-pirrolidinil)butil --

morfolino o (+)-3-metil-2,2 difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina).

Racemorfan ((+)-3-metil-2, 2-difenil-4 morfolinobutirilpirrolidina).

Racemorfan ((+)-3-hidroxi-N metilmorfinán).

Sufetamil.

Tebacón (acetildihidrocodinona o acetildemetilodidrotebaína).

Tebaína.

Tilidína.

Trimeperidína (1,2,5 trimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina) y los isó--
meros de los estupefacientes de la lista anterior, a menos que estén ex--
presamente exceptuados.

Cualquier otro producto o derivado, o preparado que contenga --
substancias señaladas en la lista anterior, sus precursores químicos y, -
en general, los de naturaleza análoga y cualquier otra substancia que ---
determine la Secretaria de Salud, o el Consejo de Salud General.

Artículo 235.- La siembra, cultivo, cosecha, elaboración, pre--
paración, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte, -
en cualquier forma, prescripción médica suministro, empleo, uso, consumo
y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier-
producto que los contenga queda sujeto a:

I.- Las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.

II.- Los Tratados y convenciones internacionales.

III.- Las disposiciones que expide el Consejo de Salud General.

IV.- Lo que establezcan otras leyes y disposiciones de carácter
general relacionados con la materia.

M-0031296

V.- Las Normas Técnicas que dicte la Secretaria de Salud.

VI.- Las disposiciones relacionadas que emitan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los actos a que se refiere este Artículo sólo podrán realizarse con fines médicos y científicos, y requerirán autorización de la Secretaria de Salud.

ARTICULO 236.- Para el comercio o tráfico de estupefacientes en el interior del territorio Nacional, la Secretaria de Salud fijará los requisitos que deberán satisfacerse y expedirá permisos especiales de adquisición o de traspaso.

ARTICULO 237.- Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el Artículo 235 de esta ley, respecto de las siguientes substancias y vegetales: opio preparado, para fumar, diacetylmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, indica y americana o mariguana, papaver somniferum o adormidera, papaver bacteatum y erythroxilon novogratense o coca, en cualquier de sus formas, derivados o preparaciones.

Igual prohibición podrá ser establecida por la Secretaria de Salud para otras substancias señaladas en el Artículo 234 de esta ley, cuando se considere que pueden ser sustituidas en sus usos terapéuticos por otros elementos que a su juicio, no originen dependencia."

ARTICULO 238.- Solamente para fines de investigación científica, la Secretaria de Salud autorizará a los organismos o instituciones que hayan presentado protocolo de investigación autorizado por aquella dependencia, la adquisición de estupefacientes a que se refiere el artículo 237 de esta Ley. Dichos organismos e instituciones comunicarán a la Secretaria de Salud el resultado de las investigaciones efectuadas y como se utilizaron.

ARTICULO 239.- Los estupefacientes y los productos que los contengan, que haya sido asegurados o puestos a disposición de la Secretaria de Salud y puedan ser utilizadas por ésta, ingresarán, previo registro, a un depósito especial establecido por la citada Secretaria y estarán sujetos a control y uso que ella determine.

ARTICULO 240.- Sólo podrán prescribir estupefacientes los profesionales que a continuación se mencionan, siempre que tengan título registrado por las autoridades educativas competentes, cumplan con las condiciones que señala ésta Ley y sus reglamentos y con los requisitos que determine la Secretaria de Salud.

I.- Los médicos cirujanos.

II.- Los médicos veterinarios, cuando los prescriban para la aplicación en animales, y

III.- Los cirujanos dentistas, para casos odontológicos.

Los pasantes de medicina, durante la prestación del servicio social, podrán prescribir estupefacientes, con las limitaciones que la Se-

cretaria de Salud determine.

ARTICULO 241.- La prescripción de estupefacientes se hará en re cetarios o permisos especiales, editados, autorizados y suministrados por la Secretaria de Salud en los siguientes términos:

I.- Mediante receta de los profesionales autorizados en los tér minos del artículo 240 de ésta Ley, para enfermos que los requieran por - lapsos no mayores de cinco días, y

II.- Mediante permiso especial a los profesionales respectivos, para el tratamiento de enfermos que los requieran por lapsos mayores de - cinco días.

ARTICULO 242.- Las prescripciones de estupefacientes a que se-- refiere el artículo anterior, sólo pondrán ser surtidas por los estable-- cimientos autorizados para tal fin.

Los citados establecimientos recogerán invariablemente las re-- cetas o permisos, harán los asientos respectivos en el libro de contabi-- lidad de estupefacientes y entregarán las recetas y permisos al personal-- autorizado por la Secretaria de Salud, cuando el mismo lo requiera.

Sólo se despacharán prescripciones de estupefacientes, cuando - procedan de profesionales autorizados conforme al artículo 240 de ésta --

Ley, y si la receta o permiso formulados en el recetario especial contiene todos los datos que las disposiciones aplicables señalen, y las dosis no sobre pasen a las autorizadas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos o en los ordenamientos correspondientes.

ARTICULO 243.- Los preparados que contengan acetildihidrocodeína, codeína, destropropoxifeno, dihidrocodeína, etilmorfina, filcodina, nicocodina, corcodeína y propiram, que forman parte de la composición de especialidades farmacéuticas, estarán sujetos, para los fines de su preparación, prescripción y venta o suministro al público, a los requisitos que sobre su formulación establezca la Secretaría de Salud." (5)

Los Psicotrópicos, los contempla la Ley General de Salud, en los artículos que a continuación se señalarán, en el Capítulo VI, del mismo Título Decimosegundo y se refiere a las sustancias Psicotrópicas y dice:

" ARTICULO 244.- Para los efectos de ésta Ley, se consideran sustancias psicotrópicas aquellas que determine el Consejo de Salud General o la Secretaría de Salud y, en general, los barbitúricos y otras sustancias naturales o sintéticas depresoras o estimulantes del sistema ner-

(5) "LEY GENERAL DE SALUD" Ed. Ediciones Andrade, S.A. México, D. F.

(Publicada en "Diario Oficial" de 7 de Febrero de 1984).

p.p. 86-118,86,119. 86-120, 86-121, 86-122,86-123, 86-124,86-125,86-126, 86-127,86-128.

vioso central que por su acción farmacológica puedan inducir a la farmacodependencia.

ARTICULO 245.- En la relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicotrópicas se clasifican en cinco grupos:

I.- Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que por -- ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema espe---cialmente grave para la salud pública.

II.- Las que tienen algún valor terapéutico, pero constituyen - un problema grave para la salud pública;

III.- Las que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública;

IV.- Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública, y

V.- Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria".

ARTICULO 248. Queda prohibido todo acto de los mencionados en - el artículo 247 de ésta Ley, con relación a las siguientes sustancias:

Dietilamida del ácido lisérgico.	L.S.D.
N.N. Dietiltriptamina	DET
N.N. Dimiltriptamina	DMT
1 Hidroxi 3 (1,2 dimetiheptil 7,8,9,10)	
Tetrahidro; 6, 6, 9,-trimetil 6H dibenzo (B,p)	
Pirano	DMHP

Hongos alucinantes de cualquier variedad botánica, en especial de las especies psilocybe Mexicana Stophana aubensis y Conocybe y sus principios activos.

2 Amino-1-(2,5 dimetoxi-4-metil)	DOM-STP
Fenilpropano	
Parahexilo	
N-etil-1fenilciclohexilamina	PCE
1- (1 fenilciclohexil) pirrolidina	PHPoPCPY
1- 1,2-tienil ciclohexil) piperidina	TCP
Peyote (clophophora Williamsil); anahalonium Williamsili; Anhalonium lewinii u su principio activo, la mes-	
lina (3,4,5,-trimetoxifemetillamina).	
Tetrahidrocanabilones.	

Cualquier otro producto, derivado o preparado que contenga las sustancias señaladas en la relación anterior y, cuando expresamente lo determine la Secretaria de Salud o el Consejo de Salud General, sus precursores químicos y en general los de naturaleza análoga".

ARTICULO 249.- Solamente para fines de investigación científica, la Secretaria de Salud podrá autorizar la adquisición de las sustancias psicotrópicas a que se refiere el artículo anterior, para ser entregadas bajo control a organismos o instituciones que hayan presentado protocolo de investigación autorizado por aquella dependencia, los que a su vez comunicarán a la citada Secretaría el resultado de las investigaciones y como se utilizaron.

ARTICULO 250.- Las sustancias psicotrópicas correspondientes a la Fracción II del Artículo 245 de ésta Ley y que se prevean en las disposiciones aplicables o en los catálogos a que se refiere el artículo 246, quedarán sujetas, en lo conducente, a las disposiciones del Capítulo V.

ARTICULO 251.- Las sustancias psicotrópicas correspondientes a la Fracción III del artículo 245 de esta Ley, y que se prevean en las disposiciones aplicables o en los catálogos a que se refiere el artículo 246, requerirán, para su venta o suministro al público, receta médica -- que contenga el número de cédula profesional del médico que la expida, la que deberá surtirse por una sólo vez y retenerse en la farmacia que la surta, de acuerdo a las disposiciones de la Secretaria de Salud.

ARTICULO 252.- Las sustancias psicotrópicas correspondientes a la fracción IV del artículo 245 de ésta Ley, que se prevean en las disposiciones aplicables o en los catálogos a que se refiere el artículo 246, requerirán, para la venta o suministro al público, receta médica que contenga el número de la cédula profesional del médico que la expida, la que podrá surtirse hasta por tres veces, con una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de su expedición y no requerirá ser detenida en la farmacia que la surta.

ARTICULO 253.- La Secretaría de Salud determinará, tomando en consideración el riesgo que representen para la salud pública por su frecuente uso indebido, cuales de las sustancias con acción psicotrópica --

que carezcan de valor terapéutico y se utilicen en la industria, artesanías, comercio y otras actividades, deban ser consideradas como peligrosas, y su venta estará sujeta al control de dicha dependencia.

ARTICULO 254.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, para evitar y prevenir el consumo de sustancias inhalantes que produzcan efectos psicotrópicos en las personas, se ajustarán a los siguiente:

I.- Determinará y ejercerán medios de control en el expendio de sustancias inhalantes, para prevenir su consumo por parte de menores de edad e incapaces,

II.- Establecerán sistemas de vigilancia en los establecimientos destinados al expendio y uso de dichas sustancias, para evitar el empleo indebido de las mismas.

III.- Brindarán la atención médica que se requiera, a las personas que realicen o hayan realizado el consumo de inhalantes, y

IV.- Promoverán y llevarán a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de sustancias inhalantes.

A los establecimientos que vendan o utilicen sustancias inhalantes con efectos psicotrópicos que no se ajusten al control que disponga la autoridad sanitaria, así como a los responsables de los mismos, se les aplicarán las sanciones administrativas que correspondan en los términos de ésta Ley.

ARTICULO 255.- Los medicamentos que tenga incorporadas sustancias psicotrópicas que puedan causar dependencia y que no se encuentren comprendidos en las disposiciones aplicables o en los catálogos a que se refiere el artículo 246 de esta Ley, serán consideradas como tales y por lo tanto quedarán igualmente sujetos a lo dispuesto en los artículos 251 y 252, según lo determine la propia Secretaría.

ARTICULO 256.- Los envases y empaques de las sustancias psicotrópicas, para su expendio llevarán etiquetas que además, que los requisitos que determina el artículo 210 de esta Ley, ostenten los que establezcan las disposiciones aplicables a la materia de este Capítulo". (6)

d) EL CONSENTIMIENTO O ACEPTACION EN EL USO DE ALGUNOS DE ESTOS ESTIMULANTES EN MEXICO.

Es de suma importancia hacer notar que en realidad no siempre se debe manejar el concepto negativo de que los estupefacientes y los psicotrópicos, son perjudiciales para el hombre, ya que dándoles el uso debido, son de gran utilidad en el campo de la medicina que siempre será en beneficio del género humano, gracias a los descubrimientos y avances médicos, logrando en muchos casos prolongar la vida del hombre, y no solamente de éste, sino también en algunos casos aplicados a los animales.

El Licenciado en Derecho José Jiménez Gregg indica que "Los estupefacientes o sustancias psicotrópicas en su aspecto médico, generalmente son destinados con fines esencialmente curativos, y se les considera en el campo de la ciencia médica como medicamentos, los cuales se

(6) Guerra Aguilera José Carlos Ob.C.p.p. 86., 128,129,130,131,132.

pueden clasificar en oficiales, que son los que se preparan en droguerías o farmacias de acuerdo con las fórmulas y procedimientos descritos en la farmacopea Nacional.

Magistrales.- Estos son los que se preparan en droguerías y farmacias conforme a la prescripción de un médico y, los de especialidades farmacéuticas, las cuales son elaboradas en los establecimientos de la industria farmacéutica, cuya fórmula y nombre se encuentran registrados en la Secretaría de Salubridad y Asistencia (hoy conocida como Secretaría de -- Salud". (7)

En nuestro país se acepta el uso de algunos de los estimulantes pero siempre con el control y vigilancia médica. Como ejemplo de algunos usos médicos se pueden señalar: las anfetamínicas que se emplean para controlar la enfermedad narcolepsia, para calmar la fatiga, combatir la obesidad, impedir el sueño. La cocaína.- Su uso terapéutico se limita a la anestesia superficial.

Algunos narcóticos como la heroína, morfina, sus usos terapéuticos son para eliminar dolores intensos son analgésicos disminuyen la fatiga, preocupación tensión y la ansiedad. La morfina en particular, medicamento, sólo se le emplea para tratar dolores intensos resultantes de -- fracturas, quemaduras, intervenciones quirúrgicas, así como para reducir el sufrimiento en las últimas fases de enfermedades fatales como el cáncer.

Los tranquilizantes, como drogas depresoras y su uso como medicamentos se ha extendido en grandes cantidades, ya que éstas drogas se -- utilizan para calmar a la gente y para reducir estados transitorios de an

(7) Jiménez Gregg. José "Dogmática de los Delitos Contra la Salud"
Editado por el Autor México, D. F. 1963 p. 48

siedad, en ocasiones se usan como relajantes musculares.

e) LA REHABILITACION DE PERSONAS ADICTAS.

La rehabilitación de personas adictas, ha sido una tarea muy difícil de llevar a cabo en nuestro país, ya que por una parte se lucha para combatir la drogadicción en México, implementando nuevos sistemas, centros de atención, Asociaciones Civiles, etc. Pero desafortunadamente no se ha tenido el resultado que se pretende, ya que además de que resultan insuficientes los centros que se tienen, por otra parte la atracción de las drogas en los jóvenes ya sea por curiosidad, escapes u otras causas, como ya se señalaron, se han estado incrementando en cantidades completamente desproporcionadas a la atención que se les ha querido poner para evitarlas. A continuación se señalaran algunas de las formas o métodos seguidos para la rehabilitación.

En opinión del Licenciado Luis Rodríguez Manzanera dice "El problema del tráfico, uso y abuso de estupefacientes se hace cada vez mayor, y ha invadido campos que, hasta hace unos años, no hubieramos soñado que pudiera invadir.

Antiguamente existía un hospital especializado para toxicómanos actualmente éstos van al nuevo manicomio (Fray Bernardino Alvarez, donde por cierto reciben excelente tratamiento) (observese que la presente obra fué reimpresa en el año de 1974), o en casos de delincuentes peligrosos se ha usado mandarlos a una institución especial en las Islas Marías"(8)

Como ya se comentaba, después de todos los esfuerzos por evitar

(8) Rodríguez Manzanera Luis "Los Estupefacientes y el Estado Mexicano" Ediciones Botas, 2a. Ed. México 1974, p. 28

el crecimiento y el número de adictos, ha sido de poca efectividad, no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo como lo apunta el Dr. Donald A. Moses "El aspecto de la terapia para el adicto a las drogas al que se ha hecho mayor publicidad es el fracaso notorio que han experimentado todas las disciplinas. Ya sea que el individuo haya sido tratado por sistemas psiquiátricos clásicos o mediante técnicas más nuevas y complicadas - halladas en los conceptos de la colectividad terapéutica, la tasa de éxito ha sido notablemente baja. Muchos hospitales psiquiátricos han abandonado por completo todo intento de tratar drogadictos, y se muestran muy reacios a admitir en sus salas al adicto serio a las drogas. Se ha llegado a un punto en que es casi imposible obtener la admisión de un individuo suicida o severamente psicópata en una instalación psiquiátrica, si hay un problema concurrente de adicción intensa a las drogas.

Tal vez por ésta razón tiene más sentido, entonces, principiar un estudio de rehabilitación tratando de entender por qué ha fallado en el pasado el tratamiento contra las drogas.

El obstáculo más grandes para el tratamiento del adicto a las drogas es el paciente mismo. La falta total de motivaciones para la terapia hallada en la mayor parte de los individuos involucrados con drogas - hace imposible formar una alianza terapéutica, sin importar que forma de terapia sea. A diferencia de la mayoría de las áreas de la medicina donde un individuo puede ser tratado cuando menos en parte contra su voluntad, la cooperación del paciente es absolutamente necesaria en cualquiera de las áreas psiquiátricas.

Dos factores básicos determinan la motivación del paciente psiquiátrico. Primero, la persona debe sentir bastante dolor intenso para disponerlo a encararse a los rigores de una situación terapéutica. Segundo, un individuo deberá estar dispuesto a cambiar y ver la necesidad de hacerlo". (9)

En nuestro país, como se ha apreciado, la rehabilitación de personas adictas, ha sido motivo de preocupación para nuestras autoridades, ya que en realidad como lo he manifestado no se ha tenido un verdadero resultado en la rehabilitación de éstas personas, aún cuando en los últimos años se han intensificado los esfuerzos para lograrlo, actualmente tenemos algunos centros especializados para farmacodependientes, como nos lo señala el propio Procurador General de la República, Licenciado Sergio -- García Ramírez "En un tiempo existió el Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia, que ya no opera, posteriormente el Consejo Nacional de Problemas en Farmacodependencia, cuyas atribuciones fueron absorbidas por el Consejo de Salud Mental.

El Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia, realizó diversos estudios pero no llegó a cumplir con el objetivo.

(9) Dr. Moses A. Donald y Burger E. Robert.

¿Está Induciendo a sus Hijos a la Drogadicción?

1a. Edición, Editorial Diana

México 1981 p. 184.

Otro mecanismo fundamental de la acción pública, estrechamente concordada con la particular en la lucha contra la farmacodependencia, -
to constituyen los Centros de Integración Juvenil. De hecho, uno de - -
ellos . . . entonces Centros de Trabajo Juvenil propició, de algún mo
do, el arranque de numerosas tareas en éste campo.

Funciona ya un crecido número de Centros de Integración Juvenil y se pretende que pronto se establezcan diversas Instituciones de -
éstas". (10)

La Licenciada en Derecho Olga Cárdenas de Ojeda, nos hace referencia a la forma en que se dá la rehabilitación de los toxicómanos en México:

El medio que se emplea con más frecuencia en nuestros hospitales para el tratamiento del toxicómano, sea o no adulto, combina los psicofármacos con la psicoterapia (53.13%). Los primeros tienen por propósito mitigar los síntomas más molestos del síndrome de abstinencia; los se

(10) García Ramírez Sergio

"Delitos en Materia de Estupefacientes y Psicotrópicos"

Editorial Diana 1a. Edición

Primera Reimpresión México 1980, p. 129

gundos conocer las causas personales que llevaron al sujeto al abuso de drogas. Hay casos, ciertamente (21.88%), en los cuales la terapia queda reducida a simples pláticas. A menudo sólo tocan al sujeto y no intervienen sino él y el terapeuta; en otros casos se pide la intervención de los padres de familia o de los parientes cercanos.

En algunas circunstancias (3.13%) sólo se aplican psicofarmacos, y, en la misma proporción, llega a emplearse la hipnosis o a intentarse el electroshock.

De los hospitales que cuentan con servicio psiquiátrico en la ciudad de México, el 26.87% intenta rehabilitar a los farmacodependientes. Considerando los pacientes que llegan a este tipo de instituciones, sean enviados por algún tribunal, sea porque acuden por sí mismos en solicitud de ayuda, la mayor parte suele emplear dos o más drogas (37.08%) como, -- por ejemplo, barbitúricos y alcohol, o marihuana e inhalantes. Una proporción ligeramente menor (33.71%) usa sólo marihuana, y aún más reducida es la de quienes abusan sólo de los barbitúricos (9.99%). Es muy restringido el número de los que están habituados a la ingestión de heroína o cocaína.

Las diferencias en los métodos terapéuticos que se emplean tienen su origen, quizá, en los diferentes usos que se le otorgan a los términos "tratamiento" y "rehabilitación" ya que se los hace comprender fines distintos y se les considera desde diversas perspectivas. En el terreno de la toxicomanía el problema aumenta aún más, ya que no sólo se -

trata de un terreno en extremo controvertido, sino que no hay un acuerdo, siquiera, sobre si se trata o no de "enfermos". (11)

Hasta la fecha, de las Instituciones que siguen su lucha para la rehabilitación de personas adictas, son los Centros de Integración Juvenil A.C., Drogadictos Anónimos A.C., así como la colaboración de la -- Procuraduría General de la República, que imparte conferencias, cursos de capacitación y charlas especiales para padres de familia, son ofrecidos en centros de trabajo, centros médicos de salud, en deportivos juveniles, clubes, etc.

(11) Ojeda Cárdenas Olga de "Toxicomanía y Narcotráfico"
Editorial Fondo de Cultura Económica, ' .
2a. Ed. México 19 , p. 123.

C O N C L U S I O N E S

Después del estudio realizado, he llegado a las conclusiones siguientes:

PRIMERA.- Es necesario seguir insistiendo que el tráfico y consumo de Estupefacientes y psicotrópicos en nuestro país, representa realmente un problema de grave peligro que reviste suma importancia, motivo por el cual me siento comprometido con mi Patria y con esta Benemérita Institución Universitaria, esperando que el presente trabajo pueda ser un medio de comunicación y que de alguna forma, sea una información que en cualquier momento influya positivamente en una o más personas.

SEGUNDA.- Debido a lo alarmante que resulta el consumo de Estupefacientes y Psicotrópicos en nuestro país, por parte de los menores, propongo que se establezca en esta Ciudad, un Centro Infantil para la atención de menores con problemas de drogadicción, en el cual se atiendan gratuitamente aspectos tan importantes como son:

- a) Atención Médica.
- b) Representación Jurídica para menores que hubiesen cometido algún delito, como consecuencia del consumo de drogas
- c) Enseñanza de trabajos técnicos adecuados a sus edades.
- ch) Actividades Deportivas, con el objeto de canalizar positivamente su energía.
- d) Orientación Social.

TERCERA.- Mientras no se dé a los campesinos una educación o -- una mejor información, sobre el peligro que representa el cultivo y consumo de estupefacientes y psicotrópicos, así como una mejor retribución por su trabajo, no dejarán de dedicarse al cultivo de enervantes.

CUARTA.- La motivación del narcotraficante para delinquir, es - primordialmente el deseo inmenso de poseer gran cantidad de dinero y así poder detentar algún poder, aparentemente en forma rápida y "fácil" sin - importar si es necesario matar o robar.

QUINTA.- Considero que es atinada la aplicación de las penas -- que se les imponen a los narcotráficantes, sólo que en algunos casos no - se llevan a la práctica, debido a la corrupción que existe entre algunos - policías y servidores públicos que imparten justicia.

SEXTA.- Es de digno reconocimiento las campañas realizadas por- parte del Estado para acabar con el narcotráfico, pero también es impor-- tante acabar con la adicción de las drogas, ya que como se ha señalado, - mientras existan personas que las necesiten, existirán otras que se dedi- quen a ofrecerlas.

SEPTIMA.- Es necesario se lleve a cabo una campaña permanente - en todo el país, para dar una amplia información respecto a los estupefa- cientes y psicotrópicos.

Dicha información se podría proporcionar en centros de trabajo,

escuelas, hospitales, centros de reclusión, etc., y probablemente se disminuiría el tráfico y consumo de drogas en nuestro país.

B I B L I O G R A F I A

GARCIA RAMIREZ SERGIO " DELITOS EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS ", Editorial Trillas, Tercera Edición 1977, Primera Reimpresión Julio 1980, México, 1980.

RODRIGUEZ MANZANERA LUIS, " LOS ESTUPEFACIENTES Y EL ESTADO MEXICANO ", Ediciones Botas, Segunda Edición., México 1974.

OJEDA CARDENAS OLGA DE, " TOXICOMANIA Y NARCOTRAFICO ", Aspectos Legales *
Fondo de Cultura Económica , Segunda Edición, México 1976.

NEUMAN ELIAS " DROGAS Y CRIMINOLOGIA " , Editorial Siglo Veintiuno Editores , Primera Edición, México 1984.

JIMENEZ GREGG JOSE " DOGMA TICA DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD ", Editado por el Autor, México, D.F., 1963 .

SCHRODER RICHARD C. " EL MUNDO DE LAS DROGAS ", Editores Asociados - Mexicanos, S.A. Segunda Edición México 1983.

MOSES A. DONALD Y BURGER E. ROBERT. " ¿ESTA INDUCIENDO A SUS HIJOS A LA DROGADICCION? ", Editorial Diana, Primera Edición México, 1981.

SANCHEZ CHAVEZ MARIA ISABEL DE, FUENTES SOLIS ANA ALICIA DE, PACHECO SANTOS GERARDO, SALINAS DE VALLE OLGA. " DROGAS Y POBREZA ", Editorial Trillas, Tercera reimpresión , México, 1985.

B I B L I O G R A F I A

L E G I S L A C I O N :

" CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS " Editores : - -
Mexicanos Unidos S.A., Primera Edición , México, D.F., 1986.

GUERRA AGUILERA JOSE CARLOS, " CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL " ;
Editorial Pac., Primera Edición , Junio de 1985, México,D.F.,1985.

GUERRA AGUILERA JOSE CARLOS . " CODIGO PENAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES " ;
Editorial Pac., Primera Edición , Junio de 1985, México, D.F., 1985.

OTRAS FUENTES DE INFORMACION :

EDWAR GEORGE Y ARFI A. " LOS PROBLEMAS DE LA DROGA EN EL CONTEXTO - -
SOCIO-CULTURAL " ; Editado por la Organización Mundial de la Salud , - -
Primera Edición, preparada por George Edwar y Arif. Ginebra 1983.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA , " INFORME DE LABORES " ; 1980 - -
1981, México D.F. 1982.

DIARIO OFICIAL, México, D.F., Viernes 10 de Enero de 1986.

PERIODICO " EL UNIVERSAL " , Primera sección Domingo 24 de Febrero de -
1985, México, D.F.

B I B L I O G R A F I A

OTRAS FUENTES DE INFORMACION :

ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA, "D R O G A S ", Tomo I, Editorial ~~---~~
Bibliografica Argentina, Buenos Aires 1980.

ÉNCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES , "TOXICOMANIA ", Editorial
Aguilar, México, D.F. 1980.